LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — **BUENOS AIRES, Viérnes 15 de Julio de 1881** — **Año I—Número 225**

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto.................. 1 peso
Por mes........................ 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes........................ 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, JULIO 15 DE 1881

LOS SOÑADORES Y LOS PRÁCTICOS

Tal dia como hoy, nos hallábamos el año pasado, tomando el sol en la plaza de Belgrano, algunos miembros del Congreso y varios ciudadanos que habian acompañado al gobierno nacional en su espatriacion.

Hablábamos, como era natural, de la eleccion presidencial que habia tenido lugar tres dias antes, y cuyos detalles empezaba á comunicar el telégrafo, con marcado desgano, por causas que todos conocen.

Las opiniones estaban divididas respecto al resultado final de la lucha electoral.

Habia quien creia, que no obstante la elocuente manifestacion de la voluntad nacional espresada por los comicios, el gobierno del General Roca era imposible.

Los que tal cosa pensaban, andaban todavia rumiando planes y proyectando manipulaciones de última hora.

—Ya lo vereis, decian, el General Roca tendrá que convertir la Casa Rosada en una fortaleza guarnecida por batallones. Gobernará reprimiendo, y su gobierno, por mas bien intencionado que sea, será un gobierno estéril.

—No creais semejante cosa, decian otros, con la exaltacion del partidario y la fé del patriota. El General Roca será el primer presidente que gobernará con la opinion del pais entero.

—Es que para gobernar en Buenos Aires se necesita el apoyo de un partido local.

—Lo tendrá y tan poderoso como no lo ha tenido gobernante alguno.

—¿Cuál? El nacionalista? el autonomista?

—Un partido nuevo, compuesto de hombres de todos los partidos y de todas las nacionalidades, el partido de los elementos conservadores, que es la mayoria en Buenos Aires y en la República.

—Ilusiones! sueños de sueños! decian los incrédulos. Ya vereis si el hecho se realiza, como se convierte el gobierno del General Roca en una dictadura militar por el estilo de la de Latorre en Montevideo.

Asi terminó el diálogo, retirándose los hombres prácticos en direccion de la casa del Dr. Avellaneda y los soñadores hacia la casa municipal.

Hoy hace un año que tuvo lugar ese diálogo bajo los árboles de la plaza de Belgrano, y es la oportunidad de recordarlo, no para enrostrar el fracaso de sus profecías á los unos, sinó para hacer notar, que los sucesos han sobrepujado á las esperanzas de los otros.

El General Roca gobierna á Buenos Aires y á la República desde la Casa Rosada, sin aparato de fuerza, con el solo prestigio de la autoridad que inviste. Es el Presidente que menos resistencias ha encontrado y el que ha realizado evoluciones mas trascendentales en menos tiempo.

Sarmiento, ese Sarmiento que para algunos es el compendio de todas las perfecciones, valiente como Aquiles, prudente como Nestor, sábio como Ulises, elocuente como Demóstenes, no dejó en su gobierno un solo problema nacional resuelto, una sola cuestion exterior eliminada.

El gobierno del *sargento* Roca, como él lo llamaba, ha hecho en un año, lo que en tres periodos presidenciales no se habia hecho.

Suprimir el desierto, levantar el crédito nacional á una altura á que jamás habia llegado, iniciar con solo los recursos de la nacion nuevas vias férreas de importancia mercantil y estratégica, vincular la confianza del mundo civilizado á la estabilidad de la situacion política del pais, como acaba de probarlo la Francia, suscribiendo de la manera que suscribió el empréstito de doce millones, y la Inglaterra, proporcionando capitales para la empresa Clark, que vá á suprimir la cordillera y á estrechar entre dos pueblos hermanos vínculos que el tiempo y la distancia iban aflojando.

Qué cuestion política ó económica quedará de pié, despues del primer año de este gobierno?

La cuestion de los privilegios bancarios?

En estos momentos, se ocupa de ella el Congreso, y la resolverá, aunque tenga que cortar en *carne viva*.

Es un deber constitucional y una aspiracion nacional. Hablando de estos tópicos, que son la única preocupacion del pais, olvidado de las preocupaciones de la anarquia, dice el «Independiente» del Rosario:

«La inmediata desaparicion del curso forzoso traducirá un acontecimiento de incalculables ventajas en el órden económico, social y comercial de la República; lo traducirá sobre todo para las provincias del Interior, tributarias de un mercado que les impone la ley, porque aun no ha llegado el momento para ellas de producir los valores que consumen.

«A ese momento se acercan visiblemente; y solo incurriendo en el feo delito de injusticia para con un gobierno que administra con inteligencia y pureza los intereses de la comunidad, seria dable á la prensa descartar á este acontecimiento de la importancia que tiene como una lógica consecuencia de la actualidad política á que hemos llegado, y como un corolario feliz de la perspectiva que se dibuja para nosotros en cercanos horizontes.

«Relacionemos las cosas entre si; y sea cual fuere el poder de las pasiones enemigas de la verdad y de la justicia, no podrá oscurecerse que la consolidacion de nuestro crédito en el exterior, y la ejecucion de obras grandiosas en el interior, así como la rápida valorizacion de nuestras monedas fiduciarias, y por consecuencia, la estabilidad de nuestros establecimientos bancarios, forman otros tantos capítulos de justificacion en el proceso que ambiciosos de mala ley abrieron al general Roca en lo mas récio de la pasada contienda.

«Hasta ayer pudo decirse que la nacionalidad afirmada en el hecho y en el derecho entre las llamaradas de un incendio revolucionario, estaba al amparo de una fraccion política; mas en presencia de los hechos que se vienen cumpliendo con el concurso de los primeros pueblos de la tierra, la patria de los argentinos, fuerte, constituida y rica, forma un depósito sagrado, cuya salvaguardia corresponde, no ya á los que vencieron en los comicios y en los campos de batalla, sino á los grandes intereses de la civilizacion agrupados en torno de una construccion material que deprimirá la mas elevada cordillera del mundo al nivel de nuestras llanuras.

«La actualidad política, social y económica de la República, mirada á la luz de este criterio elevado, debe envanecernos con justicia.

«En los acontecimientos que sobrevienen, todos de índole regeneradora y tranquila, no hay artificio.

«Ellos se producen por la virtud misma de las cosas, por la dilatacion de nuestras potencias económicas, y por la vigorosa, ilustrada é infatigable iniciativa del ciudadano, que, si fué á la primera magistratura de su pais en brazos de un partido político, ejercita la autoridad que le está encomendada, como un representante genuino de las nuevas generaciones.»

Tal es la situacion del pais, al año de la eleccion del General Roca.

Lo que es esta vez, han salido con la suya los soñadores y dado fiasco los hombres prácticos, que no contaban en sus cálculos con el buen sentido popular.

SUELTOS

En la sesion de anoche el Dr. D. Pedro Goyena, pronunció un discurso que será el acontecimiento del importante debate sobre el proyecto de conversion.

Fué calurosamente felicitado por todos sus colegas, aun por los mismos que no participan completamente de sus ideas. El Dr. Goyena habla con la altura de un patriota leal, y el sentimiento, palpitante como su palabra, coloreaba su discurso, y en su sinceridad era contajioso.

Conociamos al Dr. Goyena literato distinguido, orador elegante y de palabra flúida, imponiendo la admiracion y el respeto desde la altura de la cátedra, pero anoche se nos ha revelado mas que eso, mas completo, mas intenso, mas superior, cuando, inspirándose en su sentimiento, dándoles una forma perceptible á los latidos de su corazon agitado por el amor á su pais, atrajo las simpatias de la Cámara, y levantó el debate á las alturas en que deben desenvolverse los intereses de la nacion en sus relaciones con las provincias.

El proyecto del Ejecutivo Nacional ha encontrado en el doctor Goyena un intérprete digno de su magnitud y de una intensidad de influencia capaz de hacer inclinar un espíritu que vacile, llevándole el contajio de su conviccion.

Felicitamos al doctor Goyena, y nos felicitamos tambien los que de cerca como de lejos participamos de la fama que atraiga sobre su nombre un hombre de nuestro partido.

***

En la tarea del legislador no todas son flores, y cuando las hay, tienen mas espinas que hojas: son como esas rosas musgosas, de un color suave, ténue, desleido, de pétalos carnudos, con reflejos mates de porcelanas opacas, pero que para cojerlas hay que arriesgar un pinchazo, ó esponer la nariz á un encuentro desagradable, desgarrando, á veces, entre el perfume y la flor.

Esos triunfos del recinto, las felicitaciones de los colegas por una cuestion bien defendida, general mente ganada, el murmullo simpático de la barra, la cara del Presidente siguiendo con espresion de simpatia los incidentes del debate, el regocijo del triunfo; en fin, los cien detalles de la vida pública parlamentaria, son indudablemente la pila de la medalla; pero tambien tiene su cruz, una cruz de nazareno, que cada uno arrastra en antesalas, descargándose de su peso con sus compañeros recíprocamente, y aun con los empleados.

Son, á la vez, Cristos y cirineos.

Esa cruz se llama postulante para pension.

*

Desde muy temprano, mucho antes de empezar las tareas del dia, cuando los sirvientes sacuden el polvo de los muebles, limpian la vajilla y comienzan á llegar los primeros empleados, ya hace largo tiempo que en la sala de espera, vagando como una sombra dantesca ó desparramada en un sofá, está de guardia, en acecho, esperando al legislador matinal, la pensionista incansable.

Préviamente, antes de venir á la Cámara, ha hecho su recorrida de costa, distribuyendo visitas de médico, á los legisladores inespertos que no han organizado la resistencia contra sus ataques. Si por prevision, alguno de ellos se ha negado, y la pensionista desconfía del sirviente que le trasmite la consigna con esa cara de complicidad habitual en los criados que mienten, entonces el inocente gallego (tiene que serlo) es víctima de todas las acechanzas seductoras, de los mimos mas estravagantes; se interesa por su familia lejana; le pregunta con aire solemne, pero confidencial, con cuantos niños ha colmado Dios su matrimonio; y entre noticia y noticia, le hace el cuento detallado de las virtudes del difunto, sus méritos, la mansedumbre del carácter, el apego al hogar, y la justicia que le asiste para solicitar un auxilio de los poderes públicos de su patria. El gallego, prendido de la puerta de reja del zaguan, amacando uno de sus batientes, con la cabeza inclinada mirándose la punta de los botines, casi ruboroso, y perfectamente convencido de la importancia que refleja sobre su persona la alta posicion de su patron, no olvida la consigna, y repite como un estribillo á cada endecha confidencial:

—Peru, si no está.—Regrese otro dia.

La pensionista imperterrita se retira obediente, pero no convencida, rumiando denuestos *sotto voce*, y declarando que bajo la bóveda celeste no hay perro mas chancho que el patron de ese gallego soez.

*

Algunas veces la fortuna la ayuda, y la casualidad, providencia de los desvalidos, las hace tropezar justamente con la persona que busca.

Entonces es otra cosa. Es preciso ver, para creerlo, el aire resignado y contrito de dolorosa enlutada é inconsolable, que con paso reposado sigue al personaje que le hace entrar en la primera pieza á la mano, no sin antes prevenir á alguno de la casa, para que venga á llamarlo pretestando urgencia, y echar, por este medio, á la incómoda visitante.

Empieza de nuevo la relacion de las virtudes del difunto, la cronologia de sus servicios, sus méritos como padre de familia, la inalterable igualdad de su carácter, la condescendencia para hacer pasear á los niños el domingo, y la obligacion en que se encuentra el Gobierno de darles una educacion á los vástagos de ese hombre tan bueno.

Una confidencia saca otra, y en el curso del diálogo, los vínculos se relajan, la etiqueta desaparece, la distancia se acorta, se traen los recuerdos de infancia como un ariete para golpear la resolucion vacilante, y se entabla el diálogo siguiente:

—¿Vd. vivia en la Plaza Nueva, se acuerda, señor?—yo era amiga de Fulanita. Mi marido me empezó á festejar entonces.

—Si, señora. Pero mis colegas......

—Yo he sido amiga de la familia de su señora. Y á propósito le contaré que estuvimos en el colegio y nos sucedió .....

—Pero, si eso no depende de mi. Vea Vd. á otro miembro de la Cámara.

—Yo hubiera podido traer una carta de....

—No traiga nada, señora: su justicia me basta Pero......

—Le parece que vea al señor Don....

—Si vaya vd. y cuente conmigo.

En ese momento un sirviente se presenta, y anuncia en alta voz que alguien espera. El lejislador aprovecha la oportunidad; la señora prevé la despedida y evita el caso y sale.

***

Esta escena se repite tres, cuatro y hasta cinco veces en la mañana, sin contar las visitas hechas á tercero solicitando cartas de recomendacion; hasta que, con las manos repletas de ellas, va á tomar asiento en ante-salas, entablando un sitio en regla contra los refractarios, y especialmente contra algun miembro de la Comision de Peticiones.

Alli la batalla es campal, porque se ataca al enemigo por todas partes y en cualquier número en que se le encuentre, saltando como mariposa de flor en flor, de legislador en lejislador, prendida de la solapa del levita, ajitando el abanico, galvanizando el recuerdo del difunto, lloriqueando las desdichas de los niños, y sobre todo la falta de educacion en que quedan despues de haber servido su padre treinta años consecutivos al Estado.

***

Dos dias despues.

Parece que se ganará la batalla. Los votos comprometidos, compulsados, dan una gran mayoria á su favor. El dia decisivo se acerca.

La Comision ha despachado favorablemente. Solo un miembro ha firmado en disidencia, pero ese ha prometido que no asistirá á la sesion.

¡Oh suerte! figura en la órden del dia de la sesion próxima.

Llega el dia anhelado, se lee en el recinto; el miembro informante toma la palabra, y hace el elojio del difunto, blando, incoloro, sin entusiasmo; ni una palabra de sus virtudes, menos aun de su carácter, y de su hogar tranquilo, ni siquiera un recuerdo; en fin, una defensa de *ropa hecha* á la medida de todo el mundo.

En cambio, un legislador se levanta airado, clamando contra el abuso de las pensiones, el favoritismo, etc. etc. Ese esposo intachable, tenia mas tachas que una eleccion tejedorista, y como padre de familia, le media el bulto á su prole con una frecuencia desesperante, consumiendo la mitad de su sueldo en árnica, y la otra en bebidas.

La niña que se trata de educar tiene ya veinte y tres años, y lo que querria no es que la eduquen á ella, sino ella educar algun marido; y asi continua, echando sapos y culebras sobre el recuerdo del mártir.

La pensionista, entre tanto, patalea en antesalas, y no le mide los términos al legislador, acumulándole todo el vocabulario sabroso del mercado.

—Resultado: mucho tiempo perdido, fastidiar mucho y no conseguir nada.

***

Ya nos estrañaba el silencio guardado por Dios, despues del fragmento de un canto dirigido á él por el señor Hauscarriaga desde las columnas de un diario literario. Asi es que no nos sorprendió ayer tarde, cuando, sin anunciarse sinó por un ruido de alas, se presentó en el salon de redaccion un angelito, colorado de frio y emocion, y estendiéndonos un sobre con las armas y el monógrama de San Pedro, nos entregó el siguiente fragmento del Padre Eterno á su cantor.

El angelito venia con gorra de cartero, con esta inscripcion: *Limbo de los niños, tercera seccion.*

Probablemente, Dios no se encontraba en su casa cuando se publicó el canto, sino tomando campo en alguna de sus estancias del cielo, lo cual esplica el retardo de la contestacion.

Felicitamos al poeta, y nos enorgullecemos como compatriota, de la señalada bondad del Creador.

DIOS A RUPERTO
(FRAGMENTO)

Ah! Por qué en medio de las sombras me hablas
Espíritu escondido en lo insondable?
¿Por qué pretendes descubrir mi arcano,
Cual si creyeras que el poder humano
Pudiera nivelarse con tu ciencia,
Cual si temieras que llegase un dia
En que el progreso insano
Aferrase tu génio á sus cadenas;
Y nuevo Galileo de la idea
Renegando del mundo miserable
En medio del horror de tu agonia
Proclamaras con grito formidable
Que, todo "Canto á Dios" es poesia?

Oh! por qué en medio de las sombras me hablas,
Tu que el destino de la patria rijes?
Hombre que hablas á Dios! no eres materia,
Y tu vida está exenta de miseria.
No morirás mañana:
Y tu augusto recuerdo, en este mundo,
No pasará como una sombra vana:
Puesto que tu alma encierra
Cuanto existe en la tierra,
Y en los gigantes mundos esparcidos.
Tu eres el Mesias sacrosanto;
El arca de la alianza,
Que flotando en las aguas de estos tiempos,
Va boyando, cargada de esperanza,
Hasta tocar el suelo
Y enseñar á los hombres confundidos
La palabra de Dios, la gloria, el cielo,
La eterna venturanza
Y el eterno consuelo.

Oh! Ruperto! Ruperto! qué delirios,
Producen tus latidos inocentes
De Cordero—Poeta!
Allá en la inmensidad de mis dominios
Que animo con mi soplo omnipotente,
Lo que piensan los hombres, son quimeras
De misero mortal: materia inerte
Que se acaba en la nada de la muerte.
Mas, tú no morirás, porque yo animo
Tu cerebro agitado por pasiones,
Porque rompo de tu alma las cadenas.
Y el dia que se hiele
La sangre poderosa de tus venas,
Volarás al espacio
En celeste querube transformado;
Y allí, desde el Profundo,
En trono de topacio
Sentadito á mi lado,
Me ayudarás á gobernar el mundo!

TATA DIOS.

***

El poeta ha conmovido las esferas y suscitado antagonismos con su canto, despertando la codicia del mismo diablo.

Hé aquí las líneas que del reino oscuro hemos recibido.

Despues de la guerra de Troya, causada por las coqueterias de Helena, es la primera vez que una personalidad conflagra dos mundos.

SATANAS Á RUPERTO

Hasta el profundo infierno
Llegó tu canto poderoso y tierno,
Oh! sin igual Ruperto!
Y aun que sé que eres jóven, casi un niño,
Te ofrezco mi cariño
Y mi franca amistad, que estrecharemos,
Cuando desciendas al sepulcro, yerto.
Pero yo que soy viejo
Quiero darte un consejo
Que será para ti de gran provecho:
Y es que te dejes de gastar tu dias
En esas fruslerias
Que van llagando tu abnegado pecho.
Vente á vivir conmigo
Que yo seré tu amigo
Como antes te lo dije,
Y aqui compartirás mi poderio;
Y á ese Dios sin clemencia que te aflije
Haremos juntamente
Una buena leccion á su desvio.
En cuanto á tu talento
Que dices ser escaso
No te aflijas por ello, no, un momento,
Que hoy dia es el talento un macanazo
Pero no: tu cerebro poderoso
Que sondea la gloria de Keplero
Es de la idea sin igual tesoro;
Y por llamarse concluirá el primero,
Al ver que no se agota su fósforo.
Por eso es que yo quiero
A mi reino atraer tu contingente
Para que frente á frente
Miremos á ese Dios que se te oculta,
Y acaso le impongamos una multa.
Si el trato te conviene
No dejes de venir que yo te aguardo,
Qué cosa te detiene
Que vacilante desde aqui te veo?
Acaso no eres hombre?
Te juro por mi nombre
Que no te pegaremos un mantea

Mandinga.

***

M. Jules Vallès, que acaba de publicar un libro de sensacion, *Le Bachelier*, de que nos ocupamos dias antes, 2ª parte de *Jacques Vingtras*,—dirije la siguiente carta al redactor de *La Justice*:

«Querido compañero:

«De ciertos pasajes de un articulo publicado en el suplemento literario del *Figaro* de hoy, y sobre todo, de una nota que ha aparecido en los *Ecos de Paris*, podria deducirse que me he separado de mis *cómplices* de la Comuna, dispuestos á entrar nuevamente en combate al dia siguiente de la amnistia; parece afirmarse que deseo abandonar nuestro campo de batalla.

«Quiero contestar inmediatamente, y lo hago con una palabra.

«Esta misma mañana he escrito el prefacio del próximo libro de Malon: *El Nuevo partido*.

«Estoy por los ardorosos contra los moderados, por los trabajadores de blusa contra la bohemia de uniforme, y declaro que sólo creo en la revolucion.

«Muy vuestro.

Jules Vallès.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Abierta la sesion con asistencia de 18 señores Senadores, á las 2 1/2 de la tarde, se aprobó el acta y se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—Mensaje del P. E. adjuntando una nota del Gobierno de Córdoba, relativa á gastos hechos en la Facultad de Medicina de aquella Provincia (A la Comision de Lejislacion).

—El mismo remite 20 ejemplares de la Memoria de Hacienda. (Acúsese recibo y al archivo).

DESPACHOS DE COMISIONES

La de peticiones se ha espedido en la solicitud de don Martin Velazquez, pidiendo privilegio esclusivo por diez años para la esplotacion de la arena silex que existe en el sub-suelo de esta capital. (A la órden del dia próximo).

Se pasó á la órden del dia y se sancionó definitivamente el proyecto en revision, autorizando al P. E. para mandar esplorar el arroyo de Ñacurutú.

En seguida se tomó en consideracion un dictámen de la misma Comision del Interior, aconsejando el rechazo del proyecto en revision, por el que se autoriza al P. E. para mandar practicar los estudios de una linea férrea que, partiendo de un punto conveniente entre San Luis y Mendoza, vaya directamente á San Juan.

Informó á nombre de la Comision el señor Ortiz el que analizó detenidamente el proyecto, demostrando los inconvenientes y defectos que tenia.

El señor Igarzábal, combatió estensamente los fundamentos del miembro informante.

Un detenido debate entre estos señores, Pellegrini y Civit, dió por resultado el rechazo del despacho de la Comision.

Votado en general el proyecto, fué aprobado

En particular quedó sancionado en la siguiente forma:

Art. 1º El P. E. mandará hacer los estudios comparativos del costo y ventajas de esplotacion entre una linea férrea que ligue la ciudad de San Juan con la de Mendoza y otra que ligue la misma ciudad con el Ferro-Carril Andino, á inmediaciones del Desaguadero ó San Luis.

Art 2º El P. E. remitirá al Congreso en las sesiones del año próximo, el resultado de estos estudios.

Art. 3º Queda autorizado el P. E. para invertir hasta la suma de 10,000 pesos fuertes que se imputarán al gasto de construccion del Ferro-Carril Andino.

Art. 4º Comuniquese.

La sesion terminó en seguida, siendo las 6 p. m.

Con asistencia de 58 señores diputados, se abrió la sesion ante una numerosa concurrencia, compuesta en su mayor parte de senadores y diputados provinciales.

El señor diputado Achával continuó el discurso que habia comenzado en la sesion anterior, desarrollando estensamente las diversas cuestiones que en ella habia planteado.

Creia el señor Diputado que existe la centralizacion económica y que ella debe desaparecer en beneficio del pais siendo la demostracion de esto la tendencia principal de su discurso. Puede ser decia, que por el momento no sean aceptadas estas ideas, puede ser que las fuerzas retardatrices prevalezcan por el momento sobre las fuerzas impulsivas, pero que al fin estas habian de hacerse camino.

Examinó cual es la situacion del Banco respecto á su facultad de emision y á la circulacion de sus billetes.

Sostuvo que no hay ley alguna que impida los Bancos de emision, que solo hay una escepcion en la ley, de carácter transitorio, que prohiba el establecimiento de otros bancos de esta clase.

Examinó la inconvertibilidad bajo el punto de vista del derecho, para deducir que los billetes del Banco de la Provincia solo son inconvertibles por una ley de la misma que no rije ya en la Capital, y que es necesario poner al Banco en condiciones de convertir, no por los medios que la Comision y el P. E. aconsejan, porq' el dia q' asi lo hiciera se acarrearia su propia ruina. Ninguno de estos proyectos decia satisface las exijencias de la situacion, y el único camino de adoptar, es el que proponia el Sr. Calvo—pagar peso sobre peso. La cuestion que la consignada en el proyecto que él presentó anteriormente, reducida la forma en que esto ha de hacerse, y está mente, y que en su concepto es el único que provee á los medios de salvar al Banco de la Provincia de su ruina.

Analizó en seguida la cuestion bajo el punto de vista de los intereses del Tesoro Nacional, y con este motivo, examinó lo que fué el contrato de Setiembre á que se dió el nombre de arreglo financiero, para deducir de este exámen que el Banco no prestó en aquella ocasion valores ni crédito, sino el prestigio de las planchas del Banco de la Provincia, por lo que el Gobierno Nacional le pagó el 4 o/o anual. Es necesario, decia, modificar este hecho, pero modificarlo cumpliendo precisa y religiosamente el contrato de Setiembre.

Se estendió en otras consideraciones y terminó manifestando que votaria en general en contra del proyecto de la Comision, por creer mas ventajoso el que él presentó anteriormente.

El señor diputado Funes contestó en seguida varios argumentos enunciados por los Srs. Achával y Saenz Peña en contra el dictámen de la comision. Habló de la necesidad de hacer cesar el curso forzoso y trató de demostrar que el proyecto de la comision beneficia al Banco, por lo que abrigaba el convencimiento de que los poderes públicos de la Provincia habian de prestar su aceptacion.

El señor Diputado Goyena pronunció un brillante y elocuente discurso que por la premura del tiempo nos es imposible reproducir en sus detalles. Solo diremos que su argumentacion fué tendente á combatir el proyecto de la Comision, principalmente en la parte que fija el plazo de 10 meses para empezar la conversion. Contestó varios de los puntos del discurso del Diputado Achával y despues de hacer resaltar las ventajas económicas del proyecto del P. E, terminó manifestando su adhesion á él.

El Sr. Ministro de Hacienda le siguió en la palabra, pero habiéndose resuelto levantar la sesion cuando este se encontraba por decirlo asi en el preámbulo de su discurso, nos reservamos para despues el hacer conocer el desarrollo que dé á sus ideas y las conclusiones á que el Sr. Ministro arribe en este interesante debate. Por lo pronto diremos solo que el Sr. Ministro combate la teoria de las leyes preceptivas del señor Achával sosteniendo la necesidad de resolver esta cuestion por medio de un acuerdo con los poderes públicos de la Provincia. Hizo notar los servicios que el Banco de la Provincia prestó á la Nacion al celebrar el arreglo financiero de Setiembre, servicios que han sido reconocidos por la Administracion anterior y presente.

Esplicó las razones de su diferencia con la Comision de aceptar á nombre del P. E las modificaciones que esta proponia.

Quedando con la palabra el Sr. Ministro, se levantó la sesion, siendo las 11 1/2 de la noche.

TELEGRAMAS

Montevideo, 14.

La prensa toda saluda al aniversario glorioso de la Francia.

El Gobierno asóciase á las fiestas con salvas, visita oficial Ministro francés, etc.

Tiene lugar esta noche un gran baile popular.

A las dos p. m. la poblacion francesa pasará á visitar al representante de su Nacion.

Vá á celebrarse un tratado de amistad con España, bajo auspicios muy favorables.

Con motivo de la justa censura de la prensa, parece que el Gobierno reconsiderará el decreto que prohibe dar datos á los diarios.

Hoy se nombra la Comision permanente.

Hoy recien embárcase de regreso para esa, don Enrique B. Moreno, que ayer visitó los cuarteles acompañado del general Santos.

Corresponsal.

Córdoba 14

La Cámara de Justicia acaba de confirmar por unanimidad de votos, con costas, la sentencia de primera Instancia del Juez del Crimen condenando al presbitero Rios, por las injurias dirijidas por la prensa al doctor don Filemon Posse.

Corresponsal.

Montevideo Julio 14 de 1881—3 p. m.

Ningun arribo.

Dia casi feriado, poblacion francesa festeja toma Bastilla; toda la ciudad embanderada.

2000 arb. lana al barrer á 30; compradores escasos americanos á 80, azúcar refinada se afirman los precios, pretendese la de Paris, Americana, 26.

Poco movimiento en deudas; amortizable ce é 15 1/8 al contado.

Fariña de Porto Alegre detalle á 4 1/4 despachado.

No sale vapor.

Corresponsal.

CORREO DEL DIA

Importacion de oro—El Presidente del Banco de la Provincia telegrafió ayer á los señores Baring Brothers, sus agentes en Lóndres, y demás corresponsales de Paris y Amberes, pidiéndoles que remitieran á Buenos Aires, todo el oro que este establecimiento tiene en los mercados de Europa.

Se ha tomado esta medida en prevision de que pudiera causar algun efecto en la plaza la conversion á la vista de los bonos que extingue el proyecto de consolidacion.

El Banco quiere estar preparado á toda emergencia.

Garantimos la noticia.

Importantisima sesion—A las 11 1/2 de la noche terminó la sesion celebrada por la Cámara de Diputados para ocuparse del proyecto de consolidacion remitido por el Ejecutivo Nacional.

El Diputado Rodriguez Achaval usó de la palabra por el espacio de una hora, prosiguiendo la argumentacion iniciada en su discurso de la sesion anterior.

El Dr. Achaval es un orador de palabra fácil, que tiene la autoridad de su talento. La Cámara le dispensa una atencion asidua.

Enseguida habló en favor del proyecto de la Comision el señor Fúnes, diputado por Santa-Fé.

Apenas terminó, le siguió en el uso de la palabra el Diputado Goyena (don Pedro), sosteniendo el proyecto del Gobierno, en un discurso lleno de brillantes relámpagos de elocuencia, y levantando la cuestion á la altura que requeria la magnitud del debate. La palabra elocuente de Goyena, impregnada del sentimiento que le dominaba, se hacia oir con encanto, y sus colegas le tributaban con la voz y el gesto, la simpática incitacion del elogio. La Cámara entera sin escepcion de matices políticos, reconocia en la vehemencia patriótica de Goyena, los arranques que salen del corazon como de su fuente natural, y se derraman en raudales de elocuencia, llevando la conviccion por el camino del sentimiento. Fué muy felicitado, y al levantarse la sesion, le apretaron efusivamente la mano sus amigos, formando coro de felicitaciones á su alrededor.

Terminó la sesion el señor Ministro de Hacienda, haciendo la historia del proyecto, estudiando los orígenes del arreglo financiero, los escollos que se habian salvado con el contrato celebrado, y el deber en que se encontraba el Gobierno, procediendo con estricta justicia, de pagar de la manera mas equitativa, á un acreedor de la hora suprema, como habia sido el Banco de la Provincia siempre que la Nacion apeló á su crédito.

El señor Ministro quedó con la palabra. Siendo ya avanzada la hora, se levantó la sesion, que continuará hoy á la hora de costumbre.

El debate se ha mantenido elevado, culto é ilustrado. Hace honor al parlamento, y habla muy alto en favor de los hombres que lo componen.

Los sucesos del Saladillo—Segun se nos informa, la prision del Redactor de "La Vanguardia", que se publica en el Saladillo, ha sido ocasionada por hallarse comprometido en un motin que debia tener lugar contra las autoridades de ese pueblo, en combinacion con un médico Robles, así como tambien que en este momento se está levantando, á ambos un sumario con el objeto de esclarecer los hechos.

Asi, pues, la cosa cambia de color, pues como se sabe, se aseguraba con golpes de bombo que habian sido presos por un boletin que habian dado y hoy se sabe positivamente que no hay tal cosa.

Pronto será terminado el sumario que se instruye con este motivo y quedará demostrado una vez mas, la ridicula propaganda hecha á su paladar por "La Patria Argentina" y "La Nacion".

Corrientes—El Gobernador de Corrientes ha comunicado por nota a la Comision Directiva de la Exposicion Continental, que vá á dirigir un mensage á la Legislatura de aquella Provincia, pidiendo la suma de quince mil pesos fuertes para costear los gastos que ocasione el envio á esta ciudad de los productos con que concurrirá á la Exposicion.

Camara de Senadores—El Senado de la Provincia resolvió aplazar, para la sesion próxima, la órden del dia de ayer.

En el momento de entrar en sesion, antes de que el Secretario leyese el acta, el señor Hueyo pidió, que en conmemoracion de la toma de la Bastilla, el Senado suspendiese la sesion, para contribuir á solemnizar el 14 de Julio, dia memorable para los pueblos libres. El señor de la Barra pronunció algunas palabras en el mismo sentido que el anterior, é hizo mocion para que la sesion fuese levantada.

Molino—Los señores Donetti y Ca. han fundado en la colonia *Resistencia* un molino á vapor.

Con este motivo se han presentado al Gobierno Nacional, solicitando sea exonerado aquel establecimiento del pago de patente y contribucion directa, por el término de tres años

Informe—Ayer fué elevado al Gobierno de la Nacion, por la Comision compuesta por el maquinista mayor de la Armada y los capitanes Lawre y Viale, un informe sobre el estado actual de las máquinas de los vapores de cabotage que se les mandó inspeccionar.

Inmigrantes—Se han presentado al Gobierno Nacional los señores Ergildo Villga Hos. prometiendo traer desde Europa, por su cuenta, inmigrantes ruso-alemanes.

Los proponentes piden que, por cada familia compuesta de tres individuos que introduzcan al pais, el Gobierno Nacional les abone veinticinco pesos fuertes oro.

Las señores Villga se comprometen además á no traer inmigrantes inútiles, ofreciendo depositar como garantia de su contrato, en el Banco que el Gobierno designe, la cantidad de cinco mil pesos fuertes.

Autorizacion—La Direccion General de Correos y Telégrafos ha pedido al Gobierno Nacional se le autorice para establecer varias estafetas urbanas en esta ciudad y nombrar varios estafeteros ambulantes.

Nombramientos—D. A. Emede ha sido nombrado ayer administrador de correos en Cochinoca, y D. Pedro Berrotte en Humahuaca.

Fiestas francesas—Ayer era Buenos Aires una ciudad francesa, por el aspecto que presentaban sus principales calles.

Las casas de los residentes de esa nacionalidad, tenian los frentes vistosamente adornados con los colores de su bandera.

En todos los edificios públicos nacionales estuvo enarbolada la bandera nacional.

Los consulados y legiones estrangeras tenian izadas las suyas.

La bateria 11 de Setiembre hizo una salva de 21 cañonazos á la una de la tarde, en honor del aniversario que se festejaba.

El teatro de la Opera estuvo magníficamente adornado.

Todas las hileras de los palcos, cazuela y paraiso estaban cubiertas de anchas cintas tricolores.

A la entrada habia escudos con banderas francesas y las letras *R. F.*

Tambien se habian colocado muchas plantas de ornato.

La iluminacion no dejaba nada que desear.

La ornamentacion de la sala del teatro de la Opera era del mejor gusto.

En el Skating-Rink tambien se habian hecho muy buenos adornos. El gran salon presentaba un lindo golpe de vista.

La sala del Coliseo fué igualmente adornada.

Desde la una de la tarde empezó la reunion en la plaza de Lorea.

La prime a sociedad que llegó fué la *Savoisienne* con sus estandartes.

Luego llegaron los alumnos del *Collége, Charlemagne*, y las sociedades *La France, L'Union, S. Crispin, Les Cent, Les Amis des Naufragés, Enfants de Beranger y Apollon.*

Habia ademas un gran número de personas.

Calculamos el total en tres mil.

A las dos menos diez se organizaron para marchar por la calle de Victoria.

Iba por delante la comision de la fiesta.

El comisario Tasso, con tres oficiales, todos á caballo, eran los encargados del servicio policial.

El cortejo se puso en marcha al son de las bandas de música.

A las 2 y 20 la cabeza de la procesion llegó á la esquina de Victoria y Bolivar, precedida por la comision directiva y por la sociedad *Apollon*.

Detuviéronse frente al Cabildo, y la banda de aquella sociedad tocó nuestro himno como un homenaje á la nacion argentina.

La procesion se puso en marcha en seguida y, desfiló por delante de la Municipalidad.

La calle de la Victoria presentaba en los momentos del desfile un hermoso á la vez que imponente golpe de vista.

La concurrencia aumentábase por grados y al entrar en la calle de la Florida para dirijirse al jardin Florida, las columnas habianse engrosado en unos millares mas de franceses que llegaban á tomar su puesto en la marcha.

La compostura, órden y aspecto general de la gruesa columna de manifestantes, era irreprochable.

Las sociedades iban en el órden siguiente:

Sociedad *Apollon* con su banda de música.

Colegio *Chapsal*.

Sociedades *San Martin, La France* con su banda de música.

Colegio *Charlemagne*.

Sociedades: *Enfants de Beranger, L'Union, Savoisienne. Amis des Naufragés, Les Cent y Saint Crispin.*

Escuelas nocturnas—El Consejo Nacional de Educacion ha resuelto establecerlas, con el objeto de que las personas adultas, que no hayan recibido ningun género de instruccion, asistan á ellas, á donde se les enseñará á leer, escribir, contar, el dibujo lineal, nociones de moral social y religiosa, algunos principios de instruccion cívica, y aquellos acontecimientos de la historia nacional mas necesarios y culminantes.

El trabajo en esas escuelas durará dos horas, de 7 á 9 de la noche por ahora, en la suposicion que los asistentes á ellas serán jornaleros que trabajan todo el dia y que necesitan la noche para reponer sus fuerzas, á fin de volver al dia siguiente á sus rudas tareas.

Los directores ganarán 40 fuertes mensuales; pero para que queden esas escuelas definitivamente establecidas, necesitarian presentar matriculados 40 individuos, y una asistencia media de treinta.

Aplaudimos la medida tomada por el Consejo Nacional de Educacion.

Averias—Ayer chocaron en el puerto del Riachuelo las barcas *Adelaida* y *Antonia Prima*, que venian á acercarse á los muelles particulares destinados á hacer operaciones de carga y descarga.

La segunda de estas barcas le abrió un rumbo á la primera en el costado derecho.

Inmediatamente despues de ocurrido el hecho, el capitan de ella se presentó á las autoridades marítimas y entabló la protesta del caso.

Fotografias—El Consejo Directivo de la Exposicion Continental, ha resuelto sacar cien mil ejemplares de la fotografia del edificio que se vá á construir para celebrar la Exposicion.

La acreditada casa de los Sres. Fermepin Hnos. ha sido encargada de sacar estas fotografias.

Acertada medida—El señor don Cárlos A. Mansilla, capitan general de puertos, acaba de disponer sean puestas á disposicion del comercio las planillas de dias hábiles é inhábiles para la carga y descarga de mercaderias en el puerto de Montevideo, que recibe mensualmente.

Con la acertadisima medida del señor Mansilla, los comerciantes de esta plaza no tendrán que pedir estas planillas por telégramas á las autoridades orientales, como hacen actualmente.

Suscricion—El gobierno nacional ha resuelto suscribirse á doscientos ejemplares de la obra del Dr. Navarro Viola, titulada "Diccionario Biográfico."

Paliza feroz—El comisario Tasso, redujo ayer á prision enviándolo al Departamento Central al individuo José Golvari, italiano, que despues de haberse subido á la parra, desgracia que le sucede muy á menudo, le rompió la cabeza á palos á su infeliz consorte.

Comision—Ha sido nombrada por el Gobierno Nacional una comision compuesta de los señores Ojeda, White, Ugarte y Cuevas para que procedan á estudiar el nuevo sistema de trasmision telegráfica inventado por el Sr. D. Rafael Hernandez, y que ha sido sometido á la aprobacion del Gobierno.

El Sr. Hernandez pide un privilegio por el término máximum acordado por la ley de la materia.

Robo—Anteanoche penetraron ladrones en la barraca de los señores Marmel hijos, calle de Buen Orden número 943.

Los cacos violentaron la cerradura del escritorio y sustrajeron la suma de mil y pico de pesos, logrando fugar, sin que los peones se apercibiesen.

Nueva colonia—Se ha presentado al Gobierno Nacional una empresa particular, solicitando se le conceda una seccion de tierra en el Chaco para fundar una colonia agrícola.

Los peticionantes se comprometen á hacer de su cuenta todos los gastos que demande su instalacion, con tal que el Gobierno ponga á su disposicion los pasages que necesiten para traer desde Europa los inmigrantes que han de poblar en ellas.

Esta propuesta ha sido pasada á informe de la Oficina Central de Tierras y Colonias.

6 de caballeria—El Coronel Villar, Gefe de este Regimiento, en el cual, como se sabe, fué refundido el extinguido Regimiento 4, que mandaba el Coronel Racedo, ha pasado una nota comunicando á la Inspeccion General de Armas, que de los 165 soldados que se le han entregado pertenecientes á aquel cuerpo existen 104 cumplidos, que serán remitidos oportunamente á esta Capital para que se proceda á licenciarlos.

Enfermedad—Ayer no asistió á su despacho S. E. el Sr. Presidente de la República, por encontrarse enfermo.

Por igual causa tampoco concurrió el Sr. Ministro de la Guerra, Dr. Victorica.

Estafa—El dueño de la sastreria calle de Buen Orden número 723, D. Agustin Lapesi, fué estafado ayer tarde por un individuo, en cuatro pantalones que son avaluados en quinientos pesos.

La estafa se llevó á cabo por medio de una carta que aparecia firmada por una persona cliente de su casa.

Del hecho ha dado cuenta á la autoridad.

Casa Rosada—Con motivo de las fiestas francesas que se celebraron ayer, ha reinado la calma mas completa en las oficinas nacionales.

Solo asistieron á sus despachos los ministros de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Al Congreso—El Gobierno Nacional va á elevar al Congreso un mensaje, acompañando varios espedientes de la pasada administracion, que se encuentran impagos, pidiendo se voten fondos para ordenar su abono.

57 Libretas—El Comisario de la seccion 2ª señor Hernandez, encontró ayer en la calle cincuenta y siete libretas en blanco que no se sabe á quien pertenecen.

Se hallan en la oficina de depósitos del Departamento.

Ojo á quien pertenezcan!

Infanticidio—Anteanoche fué encontrado en las calles de la seccion 17, el cadáver de un niño.

Recojido por la autoridad, se envió al depósito fúnebre para su reconocimiento.

Del exámen practicado por el médico de policia resulta; que el grado de sequedad del *cordon umbilical*, hace presumir que ha nacido pocas horas antes de haberse hallado.

El feto unido á la placenta por el cordon, demuestra que éste no ha sido cortado.

Despues de la apertura del tórax y exámen de las visceras contenidas en él se vé que estas presentan los signos de una asfixia rápida.

La dosimacia pulmonar hidrostática hace ver que el niño ha respirado anchamente.

Por la ausencia de signos externos de violencia, se cree que la sofocacion ha sido efectuada aplicando un trapo en la boca.

Se sabe quienes son los autores de este crímen.

Hurto—A don Pedro Segui y don Julio Fiaciani, compañeros de cuarto y domiciliados Piedad 1033, les han efectuado un hurto, consistente en alhajas, ropa y dinero, por valor de cuatro mil pesos.

Se ignora quien sea el autor.

Expedicion—Por telégrama dirigido ayer al señor Inspector y Comandante General de Armas, se le comunica que apenas se terminen de marcar los nuevos caballos comprados por el Gobierno, partirá de Carhué una columna de doscientos hombres al mando del teniente coronel don Benito Herrero.

Una vez que se reciban en Guaminí los caballos comprados en los montes del Tordillo, saldrá tambien de aquel punto otra columna expedicionaria.

Ambas se internarán en el desierto, y es de esperarse que den los mejores resultados, pues van provistas de la mejor manera posible.

Progresos en Santa-Fé—Las siguientes noticias pertenecen a un diario de la capital de esa provincia:

«Santo Tomé dia á dia está dando pruebas de su rápido progreso.

No ha mucho que no era otra cosa que una miserable ranchada.

Hoy contámoslo como uno de los puntos mas importantes en comercio con que cuenta la provincia.

Grandes y valiosos establecimientos se levantan diariamente.

Los señores Argenti y Ca, acreditados comerciantes de Esperanza nos dicen, que dentro de poco empezarán á construir un gran molino que rivalizará con el famoso de San Carlos; y otro comerciante, cuyo nombre ignoramos en este momento, piensa tambien levantar otro.

Estas grandes obras prestarán á Santo-Tomé mas impulso del que tiene en su marcha progresista.»

Renuncia del Dr. Vidal—Los diarios llegados ayer de Montevideo, de fecha 13, se hacen éco de los rumores que corren en la capital vecina, con visos de verdad, sobre la próxima renuncia del Presidente de la República, Dr. Vidal.

A este respecto dice un diario lo siguiente:

Guerra á los istmos—Se confirma que el Rey de Grecia ha trasferido al célebre ingeniero Lesseps y al General Turr, la concesion acordada en 1869 á otras personas, para canalizar el istmo de Corinto. Los trabajos, cuya duracion se calcula en años, empezarán en la próxima primavera.

«Estos diceres van por momentos tomando mayores proporciones, mantienen á todos en suspenso, y la paralizacion de los negocios, el retraimiento del capital, la desconfianza y el despoblamiento, son las consecuencias lógicas é ineludibles de ese estado anormal por que desde ha años viene atravesando el país.

Este es el cuadro que se presenta á los ojos de todos, aun de aquellos mismos que tienen ojos y no ven, porque así conviene á sus mezquinas ambiciones.

No obstante, la cosa marcha y los rumores crecen.

No falta quien asegura que el actual Ministro de la Guerra se juzga desde ya el heredero del Dr. Vidal en el gobierno, y que, como hombre previsor, organiza desde luego su ministerio, ora manifestando públicamente que el Dr. Magariños se puede desde ya considerar cesante, ora consultando á don Cándido Bustamante si se encuentra dispuesto á acompañarlo haciéndose cargo de la cartera del ministerio de gobierno.

Las Cámaras, por su parte, se aprestan para recibir la renuncia del Dr. Vidal y confiar el puesto que aquel deja vacante al que acaba de distinguir con el grado de general.

Sin embargo, las opiniones de los señores diputados se encuentran divididas.

Veinte de esos caballeros están resueltos á confiar las riendas del gobierno al ex-gefe del batallon 5º de cazadores, y veintidos diputados protestan que jamás votarán para llevar á la presidencia de la República al lugar-teniente del dictador Latorre

Lo que hay de verdad en todo esto lo ignoramos, pero lo cierto es que el temor y la duda aumentan; que la emigracion toma proporciones alarmantes, que el pais se hunde en el abismo de la ruina y que todos arrojan sus miradas á tierras donde la libertad no sea una quimera y á donde los derechos y las garantias del hombre no sean el juguete del primer audaz.»

Falsificacion del tabaco—Los periódicos ingleses denuncian que en Turije se venden anualmente, como tabaco verdadero, mas de mil toneladas de remolacha seca. Estas mismas hojas, como las de achicoria y las de col, se emplean tambien con los mismos fines y en grande escala en Magdeburg y en el Palatinado. Los cigarros de Veves, tan apreciados en la Alemania del Sur, no contienen la menor cantidad de tabaco y se componen simplemente de hojas de remolacha, despojadas de su

---

FOLLETIN

29

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

SEGUNDA PARTE

EL INCENDIARIO

IX

Lo que debe formar el cuerpo corrompe el espíritu

—Nada mas exacto—interrumpió Clermont—Leo el asombro en tus ojos, Cuchillo. Creias conocerme, é ignoras toda esa parte de mi existencia, lo mismo que mi amistad con la noble familia de Kandos.

—No me esplico tu discrecion á ese respecto.

—Amigo mio, no se debe decir todo, ni al mejor amigo.

Y sonrió.

—Pero el momento ha llegado de salvar la laguna—añadió con un tono singular—Me permite, señor marqués, que lo interrumpa por algunos instantes?

—Si, habla!—respondió Pablo de Kandos, con aire sombrio, y preocupado dolorosamente.

—Bien, querido amigo; cuando llegué á la casa del duque de Kandos, tenia treinta años.... Acababa de arruinarme por segunda vez. Despues de haber comido, ó mas bien arrojado por la ventana y perdido en el juego la herencia paternal, acababa de continuar el mismo sistema con el dote de mi mujer, pues tú sabes que me casé para restablecer mis pérdidas.

—Si, sé tambien que eras padre, si no me engaño....

—De un pequeñuelo que debe ser grande si no ha muerto.... Las lágrimas de Mme. Clermont, sus reproches, su aire de víctima me exasperaban; perdido, humillado, dejé todo, y me fui á la provincia.... en busca de algo bueno, como Jeromo Paturot en busca de una posicion social. Mi estrella me condujo á la Franche Comté.

En las fronteras de la Suecia, me hubiera refujiado, si mis acreedores hubieran descubierto mi pista.

Alli pasé por una miseria espantosa, y me encontré un dia en la calle, frente al hotel, donde no podia pagar mi manutencion.

Iba á cometer algun desatino, cuando oí que el duque de Kandos buscaba un maestro de armas para completar la educacion de su hijo, y coronar el edificio desarrollando los músculos del jóven, algo raquitico por el abuso del griego y el latin.

Mi hotelero vino á ofrecerme el puesto, haciéndose fuerte para hacérmelo aceptar.... era un hipócrita, como lo son todos allí! Yo no sabia donde mirar... Maestro de armas, profesor de equitacion.... la cosa era chusca. El duque era millonario.... y pensé que su conocimiento podia ser agradable ó ventajoso.... para un hombre hábil.... Acepté. Fui presentado al duque, y entré en su casa para enseñar el *caballo* y la *espada* al señor marqués, por la comida, un techo, y cincuenta *balles* por mes.... para comprar cigarros.

Luis Clermont se detuvo para encender un cigarrillo y continuó:

—Mi querido discípulo no ha exagerado nada. No he visto jamás una casa donde la economia y el método fuesen más rigurosos. Tenia algo del convento y de la cárcel.

Me presentaron mi discípulo; era un jóven pequeño débil y pálido, de diez y ocho años, inocente, callado, perezoso como una culebra, ignorante.... de todo lo relacionado con la vida; fastidiado, rabioso interiormente, dominado por la costumbre y el miedo solamente; tenia grandes dientes para morder todos los frutos prohibidos; no esperaba más que una ocasion para abrir la puerta ó la ventana á todas sus pasiones, á todos sus deseos, ahogados desde el dia de su nacimiento.

Y el pobre inocente no sabia nada, nada osaba; falta de esperiencia; sobre todo, falta de corage. Le hacia falta un guia! Y yo me compadecí.

En lugar de fastidiarnos uno por causa del otro, resolví distraernos. Esto me pareció divertido.

—Ah! quieren que haga de ti un hombre sólido, que complete tu educacion!—me dije.—Bien, espera.... No vamos á tardar mucho.... Nos reiremos....

—En efecto, no tardamos mucho,—replicó Pablo de Kandos, con un aire á la vez satisfecho y amargo. Dios! qué profesor!

—Usted me li onjea señor marqués. El discípulo tenia famosas disposiciones: no lo repetiré mucho "para rendir homenaje á la verdad." No tuve mas que pronunciar el famoso "*fiat lux*", y la luz brilló.

El hijo del duque continuó:

—Pareciame que las tinieblas, en las cuales habia vivido hasta entonces, desaparecian como por encanto.... Ah! las fiestas á las cuales asistimos juntos!.... Y esto me parecia delicioso, por cierto; aquel misterio, el miedo, la astucia tan peligrosa.... pues era necesario esconderse como criminales, mentir, representar una comedia....Mi querido maestro era sorprendente en cuanto á eso, por su sangre fria, su imaginacion, su presencia de ánimo.... El castillo y las propiedades de Kandos no estaban mas que á doce kilómetros de Bensançon. Una hora bastaba para ir; allí yo iba al café; por primera vez en mi vida.... conocí una profesora....

—Si, muy gentil, á fé mia,—interrumpió Clermont—Séria como una potencia, con aire provinciano ...Fui yo el que la ha desenterrado, y es cojido....Ah! lo mismo que Vds. ella no pedia mas que....

—Pero es necesario dinero para eso—observó Cuchillo.

—Y yo no lo tenia, es verdad,—replicó Pablo

—Y no es, con mis ciento cincuenta francos por mes—dijo sonriendo Luis Clermont—que se pagan todos estos placeres,—hasta en Besançon!

—Pero mi digno maestro sabe lo que vale mi nombre y mi título de único heredero del Duque de Kandos—He tenido crédito y usureros....y ahora mas fácilmente que hace tres años, yo tenia derecho á la fortuna de mi madre, que, á pesar de que era ménos rica que mi padre, me dejó algunos centenares de miles de francos.

—Comprendo—dijo Cuchillo.

—Esto se perdió en las ruletas—prosiguió el heredero del duque—en tres meses. Desgraciadamente, bebiendo es que viene la sed, y la impunidad nos daba corage. Los dias no me eran suficientes. Yo queria las noches. Es esto en lo que perdi todo. Derrochar era fácil. Me acuerdo todavia con qué palpitaciones, cuando todo el mundo dormia en la casa, yo me levantaba, lo mismo que Luis Clermont, que dormia al lado de mi cuarto. Esta era la voluntad de mi padre, que lo hacia por precaucion.

Descendimos la escalera, como ladrones, en puntas de pié y los botines en la mano. Era necesario pasar por delante de la puerta del cuarto del duque, que tenia un sueño tan liviano, que hubiera oido el vuelo de una mosca, y el piso retumbaba justamente en este lugar. Poniamos media hora en franquear este obstáculo.

—Nosotros le llamábamos el *cabo de Buena Esperanza*,—añadió el viejo gaucho.

—En seguida, haciamos una larga travesia, sin ser vistos; despues venia la pesada puerta, de la que Clermont habia robado sin duda una llave.

—Yo la hice hacer por un molde.

—Que embriaguez, entonces, cuando me sentia al aire libre, cuando veia el espacio delante de mi ....Estos eran los grandes goces de mi vida...

El se detuvo.

—Los he pagado caros....Ved á lo que me han reducido.

Y echó una mirada sombria sobre si y en torno suyo.

—Basta! basta!—dijo en tono de mofa el forzado. Te queda el porvenir.... y los millones del papá!

—Ah! y los hubiera comprado por lo que no valen. En fin .. Clermont.... hay momentos en que te odio!

—Y bien, yo no siento mas que alegria al volverte á ver, dijo este con su sonrisa irónica. Pero continuad, señor marqués.

—Una hermosa mañana, todo se descubrió. Fui traicionado, denunciado, no sé por quien. Un dia, al entrar, á la hora en que todos debian dormir, encontré á mi padre que me esperaba detrás de la puerta, con una gruesa cuerda en la mano.

Fué horrible!

El marqués se puso pálido á este recuerdo y hacia sonar los dientes.

—Tenia yo entonces diez y ocho años—continuó con voz alterada... Era un hombre por la edad... y lo era cien veces mas por mis nuevas costumbres.... Viviré mil años sin que esta humillacion se me olvide. Mi padre, que era fuerte como un aldeano, se arrojó sobre mi, me tomó con una mano por la cintura y con la otra me dió de latigazos.

—Maldicion de Dios!—No podiais defenderos?—dijo Cuchillo con violencia.

—Hablais sin saber!—replicó el último de los Kandos. Desde que yo habia venido al mundo, temblaba delante del duque.... Jamás habia osado mirarlo de frente, ni responderle.... No puedo decir, pues, que tenia respeto por la autoridad paternal, me burlaba de ella por detrás.... pero tenia la costumbre.... pero habia sido educado en las ideas religiosas, por hombres de iglesia que me habian enseñado que un padre, ante los ojos de sus hijos, representa á Dios.... Yo forcejeaba, pero sin energia ni voluntad, solamente por el resultado del dolor y la humillacion.... Todos los criados estaban allí.... Era vergonzoso é innoble!.... El duque no me dejó mas que cuando caí al suelo, medio desmayado, mas por rabia y confusion que por dolor de sus latigazos, á pesar de que llevé sus marcas largo tiempo.

—Y bien, y tú Clermont, el autor responsable de todo.... tú no estabas allí? dijo Cuchillo, con una indignacion generosa que asombraba en un hombre de su especie.

—Mi buen amigo, respondió tranquilamente el interpelado,—estaba.... sin estar.—El duque, despues de entrar su hijo, me cerró la puerta, en las narices, con aire tan furioso que.... En fin estaba afuera.... Oia muy bien.... pero no podia hacer nada.—Y no he vuelto jamás á traspasar esa puerta.—Se habia abavado de reir en el castillo de Kandos.

—Entónces, no has vuelto á entrar?..

—No digo eso, pero por la puerta, no.

—Mi padre,—continuó precipitadamente el marqués,—me llevó á una pieza pequeña y oscura, con una ventana con reja, que parecia una celda de prision. Me echó en ella como un paquete y cerró la puerta llevándose la llave. Permanecí allí cerca de una hora, llorando de rabia y dolor, mordiéndome los lábios y rodando por tierra como una fiera herida.—Por fin, recobré la sangre fria, para mirar en torno mio.—El cuarto tenia, por todo mueblaje, un catre de tijera, una silla de paja, y una mesa de pino.—Sobre la mesa, se encontraba un pedazo de pan negro.—En un ángulo, una jarra de agua.—Era verdaderamente una prision, y me trataban como presidario.

X

La serpiente

—Permanecí allí ocho dias, sin ver otra persona que un vigoroso aldeano, especie de bruto ignorante, al servicio de mi padre desde hacia veinte años, fanático y que se nutria con los ejemplos de la Bíblia, el que, á un gesto del duque, me hubiera reducido á pasta, citando á Abraham.

Este era incorruptible, y dotado de una fuerza poco comun; de tal modo, que le confiaban mi persona, sin temor de que yo pudiese seducir á mi carcelero ó que ensayase de escaparme por la violencia.

Durante estos ocho dias, permanecí á pan y agua; y reflexioné mucho. Fué en esos momentos, yo creo, que se desarrolló mi carácter.

La revolucion se habia operado en mi, con el furor de la hiena. Me habia gustado la libertad y los placeres. Mi temperamento y mis apetitos se habian despertado. La conducta de mi padre, hiriéndome en mi amor propio y mi dignidad de hombre, habia ayudado á transformarme, ó, al menos, habia roto todos los lazos que por la costumbre, mas que por la afeccion, nos unian. Estaba pronto á todo para librarme; pero no sabia cómo hacer, siendo todavia muy jóven y sin esperiencia.

Yo no sabia mas que una cosa: y era que estaba decidido á no permanecer mas, bajo el yugo que me

gusto natural por medio de un cultivo especial y por una inmersion prolongada en infusiones de tabaco.

Revista de los Tribunales—Se ha repartido el número nueve de la segunda série de esta publicacion quincenal, órgano de los intereses judiciales.

Enfermedad en el ganado—Telégrama recibido ayer del Tandil por un fuerte hacendado de ese partido, comunica que allí ha aparecido una enfermedad en el ganado vacuno que le ocasiona la muerte, producida por un pasto malo cuya presencia era totalmente desconocida.

Escribania de marina—El Ministerio de Marina elevará al Congreso, para ser tratado en una de las próximas sesiones, un proyecto de Ley creando Escribanias de marina en los principales Puertos de la República.

Estas Escribanias se obtendrán por licitaciones públicas.

Triunfa la electricidad—Tales son los resultados prácticos obtenidos en el Ferro-Carril eléctrico de Berlin, que ya se trata de prolongar la línea hasta Taltow y quizás hasta Potsdam.

La violinista Urso—El lúnes 18 tendrá lugar en el Coliseum, el primer concierto de la renombrada violinista Camila Urso.

Hé aquí los *solos* que ejecutará la distinguida artista:

1° *La danse des sorcières*, de Paganini.
2° *Les airs russes*, de Wieniawski.
3° *Andante* y *variaciones* de la sonata en *fá* No. 9 de Mozart, cuya parte de piano estará á cargo del señor A. Sauret.

Este concierto se dará con el concurso de Mr. Barbe, barítono, de Mr. Arguste Sauret, pianista: de los señores profesores de la Sociedad del Cuarteto, Gaito, Bellucci, Chigniatti y Panizza.

De Fray-Bentos al Salto—El Gobierno Oriental ha prorogado el plazo por un año mas para empezar los trabajos del ferro-carril de Fray-Bentos al Salto, de cuya línea son concesionarios los señores Deville, Massot y Villalet.

El motivo de la próroga ha sido el fallecimiento del ingeniero señor Deville, que venia en viaje de Francia para este pais en el vapor francés *Orenoque*.

El Sindicato de esa empresa formado en Paris, cuenta con 20 millones de francos para la realizacion de la obra.

La trichina—Habia llegado al Havre una delegacion del gobierno francés, cuya mision era estudiar los medios de conciliar las exigencias sanitarias con las comerciales, en lo relativo á la importacion de la carne de cerdo norte-americana, hoy absolutamente prohibida por temor de la trichina.

Los delegados visitaron los depósitos de aquel producto é hicieron experimentos durante siete horas.

Creíase que su informe daria por resultado el restablecimiento de aquel comercio, bajo una vigilancia científica que en lo posible evitase el peligro.

El Ministro Balcarce—Nuestro Ministro Balcarce, residente en Paris, se ha dirijido al Gobierno Nacional, participándole que el mal estado de su salud, le impide firmar los cupones del Empréstito de 18 millones.

Esta operacion es sumamente laboriosa porque hay que firmar uno á uno, millones de cupones.

Ha sido entonces comisionado para esta tarea el Cónsul General en Francia D. Alejandro Paz.

Compañía de ópera francesa—(Empresa Mauricio Grau)—Esta completa compañía de ópera y opereta, de la que forma parte la celebrada actriz Paula Marié, es esperada en Montevideo el 23 del corriente y debutará el 24 en el teatro de Solís.

En Rio Janeiro ha trabajado con un éxito estraordinario, y con placer consignamos un estracto de los elogios que le hizo el *Cruzeiro* á Paula Marié, con motivo de su beneficio, que se efectuó el 25 de Junio. Hélo aquí:

"Realizóse anteanoche, en el Teatro Imperial de D. Pedro II, una verdadera fiesta artística. Aplausos, aclamaciones, ramos de flores, regalos valiosos, repetidos llamados á la escena, probaron á la ingeniosa artista Paula Marié, que el público fluminense sabe apreciar el verdadero talento.

La mejor sociedad de la corte estaba allí representada, empezando por los Augustos Monarcas, que contribuyeron personalmente con una elevada prueba de aprecio.

La eleccion de *Mignon* para su beneficio fué excelente.... Si hay esfuerzos que honren el arte superior de Paula Marié, uno de ellos es la notable comprension de ese papel, todo de sensibilidad estremosa, etc.

Los obsequios á la beneficiada fueron dignos del entusiasmo que despertó—Ademas de estar el teatro literalmente lleno, los regalos fueron de crecido valor.

S. M. el Emperador le envió un conto de reis (500 patacones próximamente). Recibió en un sobre con los colores del Brasil y Francia dos contos setecientos mil reis (1,350 *patacones*);—una linda corona ofrecida por el *Méssager du Brasil*: un magnífico ramo, de la Sociedad Coral Francesa; un encantador abanico de plumas; un rico brazalete de oro, figurando una serpiente con brillantes y rubies, multitud de ramos de lindos y variados gustos.

La manifestacion recibida por Paula Marié debe lisonjearla, porque fué espontánea, no general en el público fluminense, lo que prueba su gran aprecio á la poetisa de la música y la declamacion".

Podemos agregar que la compañía es numerosa y posee todos los elementos para una *mise en scene* irreprochable.

Ministro de Italia—"El Diritto" de Roma de última fecha comunica el nombramiento del baron G. Cova para Ministro Plenipotenciario de Italia cerca del Gobierno de la República Argentina.

Es natural de Lombardia y de antecedentes diplomáticos muy honorables.

Sobrantes de tierras—El Departamento de Ingenieros de la Provincia, se ha dirijido al P. E., manifestándole la existencia de dos sobrantes de tierras que han resultado de la mensura practicada por el agrimensor Saturnino L. Salas para los herederos de Nazario Andrade y de Toribio Hernandez, en el partido de San Vicente.

No alcanzando la superficie de estos sobrantes, á lo que designa la ley para ser vendidos en remate, los interesados deberán comprarlos al Fisco.

Un cuadro en tres líneas—Leemos en *La Capital* del Rosario de antes de ayer:

"Un cortejo fúnebre seguia ayer por la calle del Puerto; tras el féretro el marido sumido en el dolor y anegado en lágrimas.

Al acercarse al cementerio pone en la mano de un amigo una libra esterlina, haciéndole una señal.

El amigo comprende, se aleja, compra dos coronas, vuelve y entrega al viudo el vuelto.

Este, entre profundos sollozos, mira, examina, y con una voz del otro mundo, dice: Te han dado cuatro reales falsos."

Publicacion oficial—El Senado de la Provincia de Buenos Aires se asocia al regocijo patriótico con que el pueblo francés conmemora en este dia la conquista de sus libertades públicas.

Secretaría Julio 14 de 1881.

Telégrafo Nacional—Oficina Central
Julio 14 de 1881.
A LA TRIBUNA NACIONAL.
5 p. m. Línea Oeste funciona hasta Monteros. Trasandino hasta San Luis. Demás bien.
Gefe Oficina.

HOY
GRANDIOSO REMATE
DE
PLANTAS ARTISTICAS
De indisputable mérito
PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO EN MONTEVIDEO DEL SR. D.
Domingo Basso
Plantas de vestíbulo, de invernáculo, de jardin y para estancia.
HOY á las 12
En nuestra casa, San Martin núm. 51
BALTAR Y QUESADA.

SECCION COMERCIAL

—En la Bolsa ha habido ayer poco movimiento. La fiesta de los franceses ha hecho el dia semi-feriado.

—El oro estuvo sostenido y no seria difícil que en esta semana se efectuara una suba de 15 á 20 centavos. La abundancia de papel moneda procedente de la conversion de títulos en el Banco, que se calcula en 59 millones de pesos moneda corriente, facilitará la firmeza en los precios del metálico.

Al contado quedó firme á 25.70.

Las cédulas hipotecarias están mas firmes que anteayer.

Al contado han vuelto á ser demandadas á 99, á cuyo precio cerraron.

—Las acciones aparentemente mas flojas que anteayer; atribuimos la baja de 1/4 ojo que han sufrido á la calma que ha habido en la Bolsa en todas las operaciones.

—Telégramas de Europa anuncian nueva suba en los títulos argentinos, sobre todo en los *hard dollars*. Atribuyese esta suba á las noticias que llegaron á Lóndres causando una [illegible] mercio que tiene relacion con nuestra plaza, referentes á la baja del oro.

—Las noticias sobre lanas son malas. Telégramas del Havre anuncian nuevas bajas.

—Por intermedio de una fuerte casa de comercio, se ha presentado una propuesta seria para la enagenacion de los últimos fondos provinciales creados por la ley de conversion.

Parece que por ahora el Banco de la Provincia no piensa en una [illegible]

Metálico

Al contado.........	108000	Primer precio		25 70
"		Ultimo	"	25 70
Sábado 16.........	20000	Primer	"	25 70
"		Ultimo	"	25 65
Fin de mes.........	325000	Primer	"	25 65
"		Ultimo	"	25 65
Julio 15.........	120000	Primer	"	25 65
"		Ultimo	"	25 70
" 23.........	5000	Primer	"	25 65
Agosto 31.........	145000	Primer	"	25 45
"		Ultimo	"	25 50
Setiembre 15.........	10000	Primer	"	25 40
" 30.........	40000	Primer	"	25 45
Octubre 31.........	20000	Primer	"	25 40

Cédulas Hipotecarias

Al contado.........	17200	Primer precio		98 3/4
"		Ultimo	"	99
Julio 15.........	5200	Primer	"	99 3/4
Fin de mes.........	68000	Primer	"	98 1/2
Agosto 31.........	10000	Primer	"	98 1/2
Setiembre 30.........	20000	Primer	"	99
"		Ultimo	"	98 1/2
Octubre 31.........	10000	Primer	"	98 1/8
Noviembre 30.........	10000	Primer	"	98 1/8

Acciones del Banco Nacional

Al contado.........	145	Primer precio		97 1/4
Fin del mes.........	[illegible]	Primer	"	97 7[illegible]
Agosto 31.........	1050	Primer	"	99
"		Ultimo	"	98 3/4
Sábado 16.........	100	Primer	"	97 5/8

PARLAMENTO

CAMARA DE DIPUTADOS

23 SESION ORDINARIA DEL 6 DE JULIO DE 1881

Presidencia del señor Peralta

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Diputados)

6° Informar sobre la fijacion de las horas de salida y llegada de los trenes, su organizacion y los reglamentos de servicio y esplotacion que adopten las empresas, siempre que sus disposiciones se refieran á asuntos concernientes á la inspeccion administrativa y mercantil.

7° Informar ademas cuando sean consultados, sobre todos los asuntos económicos y mercantiles de los caminos que están á su cargo ó de otros que con ellos tengan relacion.

8° Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta ley y los reglamentos que se dictaren en todo cuanto se refiere á la inspeccion administrativa y mercantil.

Art. 230. Es obligacion de la Empresa facilitar á la Direccion de Obras Públicas ó á sus representantes, todos los medios necesarios para el desempeño de sus funciones, dándoles al efecto, libre acceso en las Estaciones y demas puntos del camino.

Art. 231 En los ferro carriles concedidos con ó sin garantía, la obligacion impuesta en el artículo anterior se estenderá á la exhibicion de los libros, registros y demás documentos que los inspectores desearen verificar.

Para facilitar esta inspeccion, los administradores de esos ferro-carriles formarán mensualmente un balance de su activo y pasivo.

Art. 232. La inspeccion especial establecida respecto de los ferro-carriles garantidos, cesará cuando se hubiesen reembolsado al Gobierno todas las sumas pagadas en razon de garantía.

TITULO XVII

Disposiciones generales

Art. 233. Las infracciones á las prescripciones de la presente ley, que no tuviesen pena especial señalada, serán castigadas con multa de cincuenta á mil pesos fuertes, ó con prision de uno á dos meses, aplicada por los tribunales federales por denuncia de los infractores ó á solicitud del fiscal, de los pasageros ó de las empresas de Ferro-carriles.

Art. 234. El importe de las multas que se impongan con motivo de la aplicacion de esta ley, será destinado al fomento de la instruccion primaria.

Art. 235. De toda denuncia que hagan los inspectores por infracciones á lo que prescribe esta ley, se dará aviso á la Superintendencia de Escuelas, para que pueda gestionar de quien corresponda la multa que se deba aplicar.

Art. 236. Los anuncios de las horas de despacho, los precios de los billetes, los horarios y precios de las tarifas de mercancías; deberán anunciarse constantemente y fijarse en los sitios mas públicos de cada Estacion.

Art. 237. El horario y las tarifas deberán ser publicados cada vez que se modifiquen, por lo ménos en dos diarios, con la anticipacion que prescribe esta ley.

Art. 238 Cada Empresa está obligada á formar un reglamento que se refiera á los pasageros, se á fijado en los carruages.

Art. 239. Cada Empresa llevará un registro en donde anotará todos los accidentes ó particularidades notables que pudieran sobrevenir, el cual deberá poner á disposicion de las autoridades judiciales cuando fuere requerido.

Art. 240. Los objetos olvidados ó perdidos en los carruages, en las estaciones ó en la vía, y aquellos cuyos dueños, consignatarios, ó remitentes se ignoren, se mantendrán en depósito por la Empresa y se anotarán en un registro especial, con designacion del dia y lugar en que fueren encontrados y de sus principales señas.

Art. 241. El depósito de dichos objetos se pondrá en conocimiento del público, por medio de avisos insertos en dos ó mas periódicos, por tres veces, con intérvalo de un mes entre uno y otro anuncio.

Si nadie se presentase á reclamar los objetos dentro de tres meses, contados desde el último aviso, ellos se pondrán á disposicion del Juez de Seccion respectivo, para que proceda á su venta en remate público. El producido de estas ventas será destinado al fomento de la instruccion primaria y puesto á disposicion del Superintendente de Escuelas, deducidos los gastos ocasionados.

Art. 242. Si los objetos fuesen de fácil deterioro, serán inmediatamente vendidos, prévia autorizacion judicial, procediéndose respecto del precio como indica el artículo anterior.

Art. 243. La clasificacion de los gastos de esplotacion, forma en que deben ser presentadas las cuentas y demás actos estadísticos que se ordena sean suministrados, los determinará, reglamentará y prescribirá la Direccion de Obras Públicas.

Art. 244. Los empleados de los ferro-carriles que por la naturaleza de sus funciones, se hallen en comunicacion con el público, deberán hablar español.

TITULO XVIII

De la red de ferro carriles nacionales

Art. 245. El Poder Ejecutivo decretará inmediatamente despues de sancionada esta ley, que se practiquen por la Direccion General de Obras Públicas de la Nacion, los estudios totales ó complementarios de los siguientes ferro-carriles:

1° Las líneas generales de ferro-carriles que recorrien todo el pais hasta sus fronteras internacionales, sea conveniente empalmar en el presente ó en el futuro con las de los Estados amigos.

2° La red de ferro-carriles interprovinciales que debe ligar las capitales de provincia entre sí.

3° Las líneas necesarias para dar comunicacion á dichas capitales con los puertos y capital de la Nacion.

4° Las líneas estratéjicas exigidas por las necesidades de la mas eficaz defensa de nuestro territorio y establecimientos militares.

5° Las líneas destinadas á promover el desarrollo de la Industria minera de la República.

Art. 246. Formados los planos y presupuestos con arreglo á dichos estudios, el Poder Ejecutivo los someterá á la aprobacion del Congreso.

Art. 247. Aprobados por éste, se procederá á la construccion de dichas líneas sucesivamente y á medida que los fondos nacionales lo permitan ó que los capitales particulares lo soliciten con ventaja pública.

Art. 248. Oportunamente se votará como inciso en el presupuesto general, la suma necesaria para practicar los estudios que se mandan hacer por los artículos anteriores.

Art. 249. El Poder Ejecutivo podrá autorizar á los particulares y compañías para que verifiquen estudios, con el fin de reunir los datos que segun lo prescripto en los artículos 16 y 17 son necesarios para obtener la concesion de una línea, sin que por esta autorizacion se entienda que se confiere derecho alguno contra el Estado, ni que se limite la facultad del Poder Ejecutivo para conceder análogas autorizaciones á otras empresas y sobre las mismas líneas.

Art. 250. Queda derogada la ley de 18 de Setiembre de 1872, en cuanto se oponga á la presente.

Art. 251. Comuníquese.

Estanislao S. Zeballos

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

Interrumpo la lectura del proyecto porque soy su autor y es demasiado estenso.

Lo fundaré en general, permitiéndome hacer un resúmen de su contenido, para que la Cámara, pueda pronunciarse en la forma que establece el Reglamento.

La República Argentina tiene una ley general de ferro carriles que se dictó en el año de 1872, cuando los ferro-carriles argentinos comenzaban á desenvolverse, y cuando, por consiguiente, las necesidades no eran todavia tan acentuadas como son en estos momentos, en que la estension de las vias férreas ya construidas, y el desenvolvimiento progresivo de otras en ejecucion ó en proyecto exijen establecer una legislacion uniforme y previsora sobre la materia.

La ley de 1872 ha sido de la mayor eficacia, y se debe á ella principalmente, el desenvolvimiento que las líneas férreas han tomado; pero esta ley, dada la presente situacion del pais, y las nuevas líneas que se proyectan, está ya en condiciones de ser revisada.

El proyecto que tengo el honor de presentar á la Cámara, contiene un título preliminar de declaraciones generales, que establece los ferro-carriles que entran bajo la jurisdiccion de las autoridades nacionales,—por una clasificacion mas ó menos prolija; y divide las líneas de ferro-carriles en líneas de servicio público y líneas de servicio privado, sujetando las líneas de servicio público á la espropiacion por causa de utilidad comun.

El título segundo reglamenta la red de ferro-carriles, y dejaré este punto para última parte de mi discurso, por ser de demasiada transcendencia.

El título 3°, establece las condiciones en que deben hacerse las concesiones, y en la forma en que se puede autorizar la construccion de ferro-carriles, sometiendo todas estas iniciativas, que suelen ser aprobadas, á una regla uniforme é introduciendo en nuestra legislacion y en las prácticas administrativas, un sistema nuevo en nuestro pais, aunque no en otros, de cuya esperiencia ha sido tomado.

Este sistema consiste en poner bajo el control de los poderes públicos todo estudio y construccion en materia de ferro-carriles, para que estos sean un elemento de progreso, y no elementos antagónicos, y para que los intereses del pais, sean consultados, escluyendo de toda concesion de ferro-carriles las sujestiones privadas, y atendiendo solamente las necesidades y los intereses de la Nacion.

El título 4°, se refiere á las formalidades con que deben pedirse las concesiones, y la autorizacion para construir las líneas férreas; y este solo enunciado, indica que se trata de los estudios, planos, y requisitos indispensables, para que los poderes públicos formen juicio, de la manera como se han de construir las líneas.

A este respecto, recuerdo que mi honorable colega el señor Diputado por la Rioja, Dr. Dávila, hacia notar, á propósito de un nuevo proyecto por él presentado las irregularidades con que hasta ahora se hacen las concesiones de ferro-carriles, por la falta, no solamente de uniformidad en el modo de proceder, sino de criterio para concederlas.

El título 5°, establece las exenciones generales, y privilegios otorgados á las empresas, y entre esos privilegios y exenciones generales, que son comunes en todas las legislaciones que tratan de facilitar la construccion y ejercicio de la esplotacion de los ferro-carriles, figura una parte referente á la exencion del servicio militar de todos los argentinos que se ocupen en el servicio mecánico de los ferro-carriles, como maquinistas, empleados de talleres, etc., creyendo que, con este aliciente que se abre á la carrera, los hijos del pais han de aplicarse mas á oficios que son de tan alta importancia para el Estado, y de los cuales están completamente separados; á términos que, como una escepcion, es posible citar los argentinos empleados de las varias líneas férreas, ya como fogistas, maquinistas, etc.; y á términos que, en ningun buque de la escuadra, hay maquinistas nacidos en la República.

El título 6°, establece los gravámenes y obligaciones de las empresas; estos gravámenes y obligaciones no solo tienen lugar respecto de los poderes públicos del pais, respecto de la sociedad, sino tambien respecto de las empresas entre sí; puesto que se sabe que el mejor servicio, exije que las empresas reconozcan y consientan servidumbres, etc. Todo esto se reglamenta con arreglo á la esperiencia de otros paises.

Se establece tambien en este título, cuales son los deberes de las empresas de ferro-carriles en los casos de guerra, y cuales los derechos del Gobierno sobre ellas; y por último, se establece un sistema de administracion y contabilidad para hacer efectivas las garantías de la Nacion, sobre las líneas existentes, lo que es importante, por que es sabido cuán dificultoso es para los poderes públicos establecer un control de las cuentas de las empresas, por falta de una buena contabilidad, ó sea, por deficiencias en el sistema que se ha seguido.

El título 7°, se refiere á la celeridad de las concesiones: trata de asegurar los beneficios que adquiere el Estado por las concesiones, y prevée los medios de evitar que una concesion conveniente se vuelva ruinosa para el Estado; y ademas se establece un sistema de licitacion que, en otros paises, ha dado buenos resultados. Para que se estimule el propósito de llevar á cabo empresas de este género, establece tambien una indemnizacion en favor de aquellas empresas que hayan presentado estudios y formado planos, sin poder construir las líneas estudiadas; de manera que las nuevas empresas que traten de construir dichas líneas, paguen los estudios y planos á los que primero los realizaron.

El título 8°, considera, señor Presidente, las condiciones de arte en general, que una legislacion de ferro-carriles no puede descuidar en razon de las garantías de seguridad.

Si nó se hubiera ya establecido, entre nosotros, la division de la trocha de los ferro-carriles, en trocha ancha y trocha angosta, yo habria introducido un artículo, estableciendo única y esclusivamente la trocha ancha; por que considero que se ha cometido un error, en un pais de tanta estension como el nuestro y destinado á desenvolverse de una manera estraordinaria, en establecer la trocha angosta, mas adaptable para servir pequeñas regiones, y pequeños intereses.

Pero establecidas las líneas de ferro-carriles de dos trochas, no siendo obligatorio hacerlas de trocha ancha ó de trocha angosta, parecia natural, dejar libertad para adoptar la que conviniese; y por eso se dice, en este título, que la trocha será la que en la concesion se determine.

El título 9°, trata de la esplotacion de los ferro-carriles, cómo debe hacerse esa esplotacion para garantir los intereses del público en el trasporte de pasageros, en el trasporte de mercaderias; trata de cuáles son los derechos del Estado sobre las tarifas, y cuáles son los derechos de las empresas en el mismo asunto.

El título 10, viene á satisfacer una exijencia que se ha sentido ya entre nosotros prácticamente, en materia de ferro-carriles: legisla sobre la espropiacion para el servicio de las líneas férreas. Tan importante es este punto, que citaré un caso solamente: cuando se construia el ferro-carril Andino, el Gobierno entregó una fuerte suma de dinero á los constructores para verificar la espropiacion de los terrenos para las estaciones de Rio IV y otras localidades. Sin embargo, hasta hoy mismo vecinos que fueron despojados de sus propiedades, no han podido ser pagados, y el Gobierno, á quien se han presentado reclamando, ha contestado que les paguen los empresarios; y éstos se han marchado del pais.

De manera que, la falta de un sistema uniforme para hacer estas espropiaciones, ha dado lugar á pleitos que aún tramitan en nuestros Tribunales.

Este proyecto establece un sistema para garantir los intereses particulares sin defraudar por eso los derechos del Estado, para hacer espropiaciones.

Este sistema consiste en el establecimiento de juris locales, para resolver las cuestiones que se presenten, y en la obligacion de hacer los pagos, de manera que nunca resulten ser defraudados los intereses privados ni los públicos.

El título 11 trata de la conservacion de la vía, de los deberes y garantías que deben dar las empresas á los vecinos, de los derechos de los particulares que tienen propiedades sobre la vía, y de los derechos de las empresas sobre las mismas propiedades, á fin de mantener con garantías á los Ferro-carriles y á los vecinos en el servicio ordinario.

El título 12 trata del material y personal empleados en la esplotacion, consultando siempre el mejor servicio público.

El título 13 trata de la organizacion y marcha de los trenes.

Sobre este punto, deba tener la ley disposiciones generales, que sirvan de base á los reglamentos del P. E., supuesto que todos estos títulos deben ser reglamentados por el P. E. oportunamente como sucede en otras partes. Podria citar á este respecto los reglamentos de los ferro-carriles franceses, que constituyen volúmenes de mas de 600 páginas.

El título 14 establece, cuáles son los derechos que tienen los viageros y demás personas estrañas á las empresas, y cuáles son los derechos de las empresas respecto á aquellos, como así mismo, las obligaciones que deben éstas imponer á las personas, por que es evidente, que siendo muchas veces los viageros, por la imprudencia ó negligencia en que incurren, la causa de los accidentes que tienen lugar frecuentemente en las líneas férreas, deben deslindarse perfectamente los derechos de las empresas respecto de los pasageros, para que así se puedan conocer los delitos, y la justicia encuentre una fácil aplicacion de la ley, en los casos en que se ocurra ante ella.

El título 15 lejisla sobre la manera de hacer los trasportes de mercaderias, la forma en que estos trasportes se han de garantir, las tarifas que se han de imponer, las seguridades que se han de dar sobre las mercaderias, las indemnizaciones á que están obligadas las empresas, etc.

El título 16 determina las responsabilidades de los empresarios ó arrendatarios de ferro-carriles y de las faltas en que incurren; y el título 17 se ocupa de la inspeccion de los Ferro Carriles, dando al P. E., para que la ejerza por medio de la Oficina respectiva, de que habla este mismo proyecto, todas las facultades y todos los derechos, á fin de que la inspeccion de los Ferro-carriles sea fundamental y eficaz.

Dije señor Presidente, que dejaba para el último el título 2°, que es el que trata de la red de ferro-carriles argentinos. Se observa que cada vez que el pais entra en una época de prosperidad, en que las esperanzas de todos son tener una paz duradera, y un consiguiente desenvolvimiento de la riqueza pública, se precipitan sobre los poderes públicos los empresarios de líneas férreas, unos con proyectos de Ferro-carriles irrealizables, á fuerza de ser fantásticos, y otros con proyectos de Ferro-carriles muy buenos, pero que pasan, tal vez, desapercibidos.

El título 2° de este proyecto encarga á los poderes públicos del Estado, el estudio y la delineacion de la red de Ferro-carriles de la República, delineacion que puede llamarse fundamental, teniendo en cuenta, los intereses del presente y los intereses del futuro, con el objeto de establecer lo que se puede llamar, empleando un término de la agricultura, las guias que han de alimentar despues la red de ramales.

Es decir: los poderes públicos deben trazarse un plan, deben hacer estudiar por las oficinas técnicas á su cargo la red de ferro carriles, teniendo en vista las fronteras internacionales, la manera de empalmar con las líneas estrangeras, consultando la vinculacion de todas las capitales de provincia, sea directamente, sea empalmando con otras líneas; y, por último, la comunicacion de todas las regiones mediterráneas del pais con los puertos que dén salida á los productos.

Estableciendo este sistema uniforme, la República habria adquirido un desembolvimiento estraordinario y sería entónces el momento de pensar en ferro-carriles de interés local, ó relativamente vecinal.

Esto es tanto mas importante cuanto que debe observarse que la estraordinaria prosperidad adquirida por los Estados Unidos del Norte América, se debe segun está demostrado por las estadísticas, quizá en sus tercios al desenvolvimiento de la agricultura, estimulada por los ferro-carriles; y nosotros, es preciso convencernos, no tenemos otro porvenir, como pais industrial, que el porvenir de la agricultura, quizá en todo este siglo.

Nuestro pais está destinado á engrandecerse por el desenvolvimiento de la agricultura, y es ella la que, unida al desenvolvimiento de su riqueza general, le ha de dar vida exhuberante en el futuro. El exceso de riqueza de este origen, producirá el desarrollo de otras industrias entre nosotros.

Al hablar de agricultura, empleando un término bastante general, comprendo la minería, que es una industria estractiva de los productos de la tierra.

La minería en nuestro pais, está detenida precisamente por falta de los medios de comunicacion. Tenemos cantidades considerables de oro en la cañada Honda de San Luis, en la mina Guaimallen de San Juan, en las minas de Córdoba, en las minas de Jujuy; y todos estos minerales están paralizados por falta de un medio barato y rápido de comunicacion, como lo está tambien la produccion minera de la Rioja, cuya riqueza no necesito ponderar.

Diré dos palabras, para concluir, sobre el origen de este proyecto.

En el año 1879 formaba parte de la Comision de Obras Públicas de la Cámara de Diputados de Buenos Aires, en la cual el Departamento de Ingenieros urgia al Estado para que se dictara una ley orgánica de los ferro carriles de la Provincia. Entónces como miembro de la Comision de Obras Públicas en la cual colaboró activamente el señor Diputado Enciso, me vi obligado á sostener la parte récia del debate sobre la ley orgánica de los ferro-carriles de la Provincia, y con este motivo tuve que hacer una série de estudios y observaciones referentes al caso.

Cambiando despues de ideas con los ingenieros de la Nacion sobre la urgente necesidad de someter los ferro carriles de la República á un plan uniforme y una legislacion tambien uniforme, creia que debia aprovechar esos estudios presentando á la Honorable Cámara este proyecto, que tiene por orígenes: la ley argentina del año 72; la ley española, que en materia de ferro-carriles es una de las mas adelantadas, aunque los ferro-carriles españoles no lo sean en la práctica; la conferencia reunida en Bruselas á que asisteron representantes de los ferro-carriles de todo el mundo, y donde se dictaron principios fundamentales; y, por último, la legislacion de los ferro carriles de los Estados-Unidos, que, en materia de esperiencia judicial, es para mí, una de las mas completas, ó las mas importantes que deba tenerse en vista, no solamente por la analogía de instituciones con nuestro pais, sinó tambien porque el desenvolvimiento que en aquella Nacion han adquirido las férreas, ha producido un movimiento judicial estraordinario al respecto.

Pero todos estos materiales teóricos no habrian hecho sino una ley incompleta y deficiente, si yo no hubiera tenido cuidado de ponerlos bajo la salvaguardia de la esperiencia y de la ciencia, y para conseguirlo he pasado mi proyecto por las manos de los ingenieros mas competentes que tiene el pais en el ramo, porque creo que no es cuestion de amor propio para el Diputado presentar proyectos mas ó ménos originales, sino simplemente prestar su laboriosidad para servir al pais.

Por estas consideraciones, señor Presidente, es que presento este proyecto que es trabajo modesto, por mas q' sea voluminoso; trabajo que será mejorado estraordinariamente cuando reciba el concurso de luces de la Comision y de la Cámara, y que tiene en general por objeto armonizar las necesidades sociales con el progreso por medio de ferro-carriles y establecer los rumbos jurídicos, comerciales, económicos y administrativos que los ferro-carriles deben seguir en nuestro pais de acuerdo con los intereses del mismo y de su civilizacion creciente.

Por estas razones, pido á la Cámara se sirva apoyar el proyecto para que pase á Comision.

(Se apoya.)

Sr. Presidente.—Me permito hacer presente á la Cámara que á primera vista el proyecto que presenta el señor Diputado debia de pasar á la Comision de Obras Públicas, pero que, sin embargo, por las esplicaciones que él mismo ha dado, se vé que abraza puntos de legislacion.

Así es que ella resolverá si há de pasar á la Comision de Obras Públicas ó si esta ha de ser acompañada por la de Legislacion.

Sr. Gallo.—Indudablemente el proyecto es de un carácter mixto: uno de sus objetos es la reglamentacion de obras de carácter público, al mismo tiempo, que se establecen principios de legislacion general.

Sin embargo, me parece que predomina esto último; y como sería sumamente inconveniente una Comision muy numerosa para estudiar un proyecto de tantos artículos, creo que la Cámara podria resolver que pasara únicamente á la de Legislacion, á la cual principalmente pertenece.

(Apoyado.)

Sr. Presidente.—No habiendo oposicion pasará á la Comision de Legislacion.

ORDEN DEL DIA

TRATADOS DE ESTRADICION

Sr. Presidente.—No habiendo mas asuntos entrados pasaremos á la órden del dia, continuando la discusion pendiente sobre el artículo segundo de la ley de estradicion.

Se dá lectura de dicho artículo segundo.

Sr. Marenco.—Pido la palabra.

En la sesion anterior los señores miembros de la Comision se manifestaron conformes con que se modificara este artículo. Yo tenia preparada una modificacion que no pude presentar en esa oportunidad y que voy ahora á someter á la consideracion de la Cámara.

El artículo segundo quedaria redactado en la forma siguiente, si mi indicacion, y las observaciones que van á servir de base, merecieran la aceptacion de los señores Diputados.

La redaccion que propongo es esta:—Art. 2° Solo se acordará la estradicion cuando se invoque la perpetracion de un delito de carácter comun, que segun las leyes de la República fuese castigado con pena corporal no menor de un año de prision.

Si por la legislacion del pais requirente debiera aplicarse la pena de muerte á la persona de cuya estradicion se trate, solo se hará la entrega á condicion de que dicha pena le será conmutada aplicándosele la inmediata inferior.»

El artículo envuelve dos ideas. La primera responde hacer desaparecer del proyecto el sistema de la division tripartita de los delitos, sistema que ha merecido críticas muy sensatas y juiciosas de los principales criminalistas, á tal punto que creo que hoy no se haria ningun trabajo de codificacion sin eliminar esa division.

Ella ha tenido por origen el Código Penal francés; pero desde el primer momento en Francia misma se levantaron voces muy autorizadas para combatir ese sistema, con razon clasificado de anti-filosófico: los delitos no afectan un carácter de gravedad por la pena que el código les aplica, sino por la intencion del agente, y por la mayor ó menor gravedad del daño causado.

En el proyecto del Código Penal para la República, q' á remitido al Congreso el señor Ministro de Justicia se encuentra eliminada tambien la division tripartita; y voy á leer á la Cámara la observacion en que la Comision funda la eliminacion completa de esa clase de division de los delitos.

Dice así: «En el *Título Preliminar* se ha suprimido la division que se establecia entre *crímenes, delitos y contravenciones*, reuniéndose los actos punibles bajo la clasificacion genérica de *delitos*. Los nombres de *crímenes. delitos y contravenciones*, no solo eran considerados sinónimos en Códigos anteriores, sinó que no tienen esa division muchos de los que últimamente han sido sancionados. La division de los actos punibles en tres categorías, tomando por base la gravedad de la pena, fué establecida por el Código francés y seguida despues por algunos de los Códigos de Alemania, por el nuevo de los Paises Bajos, por los Códigos Italianos, calcados sobre el primero, y últimamente, por el de Bélgica, pero ha sido objeto de fundadas censuras en Alemania, por parte de varios criminalistas distinguidos, y en Francia muy especialmente por Rossi, en su «Tratado de Derecho Penal.»

«La Comision ha creido que debia desechar esta division adoptada en el proyecto en revision, desde que ella en nada contribuia á la clasificacion metódica, ni á la claridad en la exposicion de las materias: por el contrario, introducia confusion y daba lugar á incertidumbres. Por lo que respecta, á lo menos, á la diferencia entre los crímenes y los delitos, en los que entra el dolo como elemento constitutivo, esa division no puede ser siempre aplicada con exactitud. El mismo hecho que, considerado en abstracto, reuna todos los caracteres de un crimen grave, por el concurso de circunstancias atenuantes pueda degenerar en un delito leve; y vice-versa, las circunstancias agravantes pueden elevar á crimen un delito en sí menos grave.»

Estas razones, señor Presidente, son las que me han decidido á dar esta forma al artículo, que abarca la idea principal del propuesto por la Comision.

La segunda parte parece á primera vista que tuviera un carácter de mayor gravedad, que fuera una tendencia á la abolicion de la pena de muerte.

Si tal se considera, no tengo inconveniente alguno en confesar que, por mi parte, no solo procuraré obtener la abolicion de la pena de muerte cuando se trate de este punto al dictarse el Código Penal, sinó que, si no me fuera posible conseguir este adelanto en la legislacion de mi pais, trataré de que se aplique en los menores casos posibles.

Soy abolicionista por conviccion; creo que la pena de muerte es uno de esos errores de los tiempos pasados, que se conserva, ó por un espíritu de rutina, ó por que no se ha querido meditar sériamente en una cuestion de tanta gravedad; pero, por el momento, no es precisamente la cuestion de la abolicion de la pena de muerte lo que implica este artículo, sino simplemente, que una persona que venga á asilarse al territorio de la República no sea entregado al gobierno que lo requiera para hacerlo morir. A mí me parece esto sumamente monstruoso.

Hay legislaciones que establecen para las prescripciones de las penas un tiempo muy largo, segun las ideas predominantes en los diferentes paises; y otras en que la prescripcion de la pena se interrumpe por actos muy fáciles de realizar.

Ha podido venir perfectamente un estrangero á domiciliarse en el pais habiendo cometido en un momento de extravío un crímen por el cual pudiera merecer la pena de muerte.

Al llegar aquí ha podido reformarse, ha podido observar una vida ejemplar, y yo creo que no hay equidad absolutamente en entregarlo al gobierno que lo requiera, para que lo prive de la vida.

La pena de muerte solo se mantiene hoy á título de una necesidad, y yo digo que para la República Argentina no habria necesidad en que un individuo que ha mostrado reforma en ciertos instintos perversos, fuese condenado al último suplicio; ni habria necesidad tampoco para la nacion requirente de aplicar la última pena á un individuo que se habia escapado, por decirlo así, del patíbulo.

Estas son las razones que me han inducido á presentar este artículo en esta forma: he hablado con algunos miembros de la Comision y me han manifestado que se adhieren á él.

Sr. Gallo—Pido la palabra.

La Comision acepta, señor Presidente, la redaccion que propone el señor Diputado por Buenos Aires.

Sin embargo, debo dar una lijera esplicacion á la Cámara respecto á los motivos que la impulsaron á presentar este artículo en la forma en que se encuentra redactado.

La Comision tuvo principalmente en vista, que esta division tripartita de los delitos á que se ha referido el señor Diputado por Buenos Aires, se encontraba establecida en nuestra legislacion vigente, y á pesar de reconocer que este sistema es actualmente condenado, como lo ha manifestado el señor Diputado, por los tratadistas que están á la cabeza de la ciencia penal, creyó que no convenia alterar por una ley de carácter especial como esta, la nomenclatura establecida en nuestras leyes vigentes, en nuestra jurisprudencia y en nuestras costumbres.

Sin embargo, el proyecto de Código Penal de la República se encuentra ya confeccionado, y es de esperar que muy pronto se convertirá en ley de la Nacion; y como es indudable que en el Código Penal, se aceptasen los principios reconocidos por la ciencia como los mas adelantados, es seguro tambien que desaparecerá en él esta calificacion defectuosa, con que se caracterizan actualmente los distintos delitos.

En vista de esto, la Comision cree que puede principiarse sin peligro la reforma por medio de esta ley, englobándose en la clasificacion general de delitos todas las contravenciones contra las leyes de órden público, destinadas á garantir el órden y la estabilidad de las sociedades humanas.

En cuanto al punto de si debe concederse lisa y llanamente la estradicion de un individuo acusado de un crímen que merezca la pena de muerte, ó si debe concederse con la condicion de que se aplicará la pena inmediata superior, la mayoría de la Comision cree tambien conveniente la aceptacion del principio propuesto por el señor Diputado.

La Comision cree que no es llegado el momento de discutir en la Cámara esta gran cuestion de la conveniencia de la abolicion de la pena de muerte, tan discutida en el mundo y que ha tenido tan calurosos defensores como calurosos antagonistas.

Pero la Comision piensa que, sin entrar al fondo de esta cuestion, y sin declararse en pró ni en contra de la abolicion de la pena de muerte, puede aceptar esta modificacion en parte por algunas de las razones que ha indicado el señor Diputado por Buenos Aires, y ademas por otra razon de carácter práctico: hay entre los tratados que la Comision tiene actualmente á su estudio uno proyectado con la República Oriental del Uruguay, y en él precisamente se ha establecido esta misma cláusula; y tengo entendido que hay alguno otro tratado ya existente que es ley de la República, no recuerdo bien si es con Bolivia ó con Chile, en que se establece una condicion semejante.

Parece, pues, que el espíritu en el Congreso así como en el Poder Ejecutivo, principia á encaminarse en este órden de ideas.

La Comision habia establecido en la ley este principio por cuanto, estando consignado tambien la pena de muerte en nuestros Códigos y considerando que esta ley es un capítulo del Código Penal, creia que no era conveniente introducir en ella de una manera accidental modificaciones de tanta gravedad; sin embargo, las razones que ha dado el señor Diputado por Buenos Aires la convencen y acepta el artículo en la forma que él lo presenta.

Se lée nuevamente el artículo propuesto.

Sr. Calvo—Difícil es estenderse mas de lo que se ha hecho en las sesiones precedentes sobre esta materia; pero á la vez que reconozco la exactitud de la teoría vertida por el señor Diputado por Buenos Aires y *sostenida* por la Comision—estando conforme en todos sus detalles, en sus propósitos generosos y en cuanto pormenor del Derecho Internacional ha citado y de la legislacion de otros paises no puedo ménos que insistir en lo que dije desde la primera sesion: *esta ley es inútil, es innecesaria, es inconveniente en muchos casos puede ser perjudicial.*

Yo no creo que podamos hacer una ley general, prescribiendo al Poder Ejecutivo los principios á que debe limitar su accion para hacer tratados de estradicion con las naciones estranjeras.

Yo no creo que los cinco ó seis tratados de estradicion vijentes puedan sufrir en lo mínimo lo que esta ley disponga, porque ellos ya son la ley de la República; y no creo que en una ley especial pueda consignarse nada que se parezca á un conflicto posible con los tratados existentes, ni que esa ley sea necesaria, ni útil, ó deje de ser perjudicial, segun el caso.

El primer artículo, varió completamente el carácter de la ley, segun quedó establecido en la última sesion, y le pido al señor Secretario se sirva leerlo para llamar sobre él la atencion de la Cámara.

Sr. Secretario—¿El artículo 2°?

Sr. Calvo—No, señor; el sancionado anteriormente; porque es necesario conservar la hilacion de los artículos entre sí; estamos haciendo una ley de largo aliento y es necesario que todos los artículos se relacionen entre sí, porque, si no hay concordancia entre ellos, la Cámara corre al peligro de sancionar un desacierto.

Se lée el artículo 1° en esta forma: «El Gobierno de la República Argentina podrá entregar á los Gobiernos estranjeros, con la condicion de reciprocidad, á todo individuo perseguido, acusado ó condenado por los tribunales de la justicia requirente, siempre que se trate de un crímen ó delito de los que se indican en la presente ley y de conformidad á las reglas en ella establecidas.»

Sr. Calvo—Yo quisiera oir algo mas condensado, algo mas conciso que este artículo, porque confieso humildemente que no lo entiendo.

Sr. Gallo—Cuál artículo?

Sr. Calvo—El que se sancionó últimamente.

Sr. Gallo—Pero ese ya está sancionado; no podemos volver sobre él.

Sr. Calvo—El artículo que se sancionó primero debe ponerse en relacion con el artículo que está en discusion.

Sr. Gallo—Evidentemente.

Sr. Calvo—No podremos entendernos respecto del artículo actualmente en discusion sin entender perfectamente el artículo que le precede.

En este concepto, yo desearía que se me demostrara cómo aquel artículo está de acuerdo con la enmienda propuesta por el señor Diputado por Buenos Aires, de tal manera que se guarde la lójica entre uno y otro.

En el artículo 1° sancionado en la última sesion, si no recuerdo mal, se consienten dos cosas: *todo lo que está dispuesto por los tratados vijentes*, y ademas todo aquello que contenga la ley.

En mi humilde intelijencia encuentro que lo que puede contener la ley y lo que ya contienen los tratados, son, por decirlo así, como dos códigos diferentes completamente separados y la discordancia es probable.

Si son idénticas entre sí, la ley es innecesaria; si son distintos, el proyecto de ley es inconveniente.

Yo traia preparada otra redaccion en vez de ese artículo, que es la siguiente:—«Los hechos que podrán dar lugar á la estradicion son los crímenes ó delitos que designan los tratados ó convenciones de estradicion vijentes». Porque, repito, si esta ley alcanza mas que los tratados vijentes, es impracticable, es una ley que no podemos sancionar, porque hay otra anterior que estará en vijencia todo el tiempo que duren los tratados:—un tratado es una ley y no podemos nosotros derogarla por esta otra ley, porque aquella tiene el carácter internacional de los tratados.

Sr. Gallo—En esta parte no se refiere á los tratados, señor Diputado.

Sr. Calvo—Es precisamente de eso de lo que me quejo.

Si los tratados establecen una legislacion determinada, si hay seis tratados vijentes en la República ¿qué concurso va á traer esta ley para que esos seis tratados se ejecuten?

Esta sancion no puede ser sino contradictorias en un caso ó redundante en otro, porque dos cosas ó son iguales ó desiguales entre sí; aquí no hay término medio. O dos cosas son iguales entre sí, y entónces los tratados y esta ley dicen lo mismo, luego esta es inútil; ó esas dos cosas son desiguales entre sí, y entónces los tratados dirán una cosa y la ley otra, pero es el caso que nosotros no podemos alterar los tratados....

Sr. Ruiz de los Llanos—Pero esta ley, tal como ha quedado en su artículo 1°, es precisamente para cuando no hay tratado; y aunque lo hubiera; ella no alteraria en lo mas mínimo ninguno de los existentes: es de toda evidencia.

Sr. Calvo—Es de toda evidencia: no los alteraría; por consiguiente sería inútil.

Sr. Ruiz de los Llanos—Pero se aplica para los casos en que no hay tratado.

Sr. Gallo.—¿Acaso las únicas naciones que existen en el mundo son las seis con las cuales hemos tratado? Los objetos del artículo son claros.

Respecto de aquellas naciones con las cuales hemos tratado especialmente, rejirán los tratados, y serán susceptibles de estradicion los delitos que se hayan consignado en ellos; pero, respecto á las otras naciones con las cuales no estamos ligados por tratados de estradicion, rejirá esta ley con arreglo á la cual se concederá la estradicion con la condicion de reciprocidad, pero únicamente tratándose de cierta categoría de delitos y por eso es necesario, es indispensable hacer esta enumeracion.

Sr. Calvo—Ahora entiendo un poco mejor lo que ha pasado.

Sin embargo, mi disconformidad no se altera por eso.

Respetando mucho las opiniones del señor miembro informante y para hacer mas práctica la discusion todavía, yo le suplico me diga—ó el señor Ministro que está presente nos podia dar una luz al respecto—me diga lo que pasaría si se sanciona antes esta ley con el tratado que acaba de hacer la Nacion Argentina con la España, que va á venir á la ratificacion de esta Cámara, que contiene la enumeracion de 27 crímenes diferentes?

Si los tratados vigentes difieren de este tratado que se va á ratificar, se comprende que con cada Nacion tendremos una série de condiciones diferentes las unas de las otras, que cada una de ellas es un cuerpo separado y como con cada nacion rije cada uno de esos tratados, con los dos ó tres tratados que van á traerse á la sancion de la Cámara, segun creo dijo el señor Ministro en la última sesion, serán nueve ó diez los que tendremos. ¿Estarán todos de acuerdo con este proyecto, ó serán contrarios?

¿Qué conveniencia resulta, pregunto yo nuevamente, para la República Argentina, en promulgar una ley general para todos los tratados de estradicion que pueda hacer en lo futuro, cuando tiene ya seis ú ocho en vigencia?

¿Por qué hemos de correr el peligro de los conflictos que han de ocurrir entre esos tratados y la ley que vamos á formar, por el simple prurito de darle al Poder Ejecutivo la norma de sus procederes con respecto á los tratados internacionales, cuya iniciativa constitucional nadie le puede negar?

¿Y por qué nos hemos de privar nosotros del derecho de aprobacion á lo que traiga el Poder Ejecutivo á nuestra Cámara, renunciando á ese derecho, nuestro, á la vez que le quitamos su derecho de iniciativa?

Esto comprende tres ó cuatro puntos diferentes que yo reconozco que son vagos, pero es porque vaga é indefinida es la situacion que ha creado la Comision, trayendo una ley general en presencia de los tratados vijentes y para rejir los futuros.

Yo creo que se definiria mejor el punto si dijéramos, como acabo de espresarlo á la Cámara, *que los hechos que podian dar lugar á la estradicion son los crimenes ó delitos que designen los tratados ó convenciones de estradicion vijentes*, es decir, mientras rija esta ley, son los crímenes contenidos en los seis tratados vijentes, en los tres que se van á presentar y en los treinta que se hagan despues, porque cada nacionalidad es una entidad diferente, tiene diversas leyes, de estradicion, legislacion penal distinta, clima diferente, calificacion criminal desigual, y refundir en una sola entidad, hacer un artículo de determinadas gradaciones para todas las naciones de la tierra, me parece sumamente exajerado....

Sr. Quinteros—Si me permite el señor Diputado, le observaré que si la Comision hubiera de contestar á todas las preguntas que él está haciendo y las nuevas argumentaciones que trae el debate; haríamos esta cuestion interminable.

Sr. Calvo—Es que ella es grave.

Sr. Quinteros—La Cámara se ha ocupado durante cuatro sesiones de este punto, y finalmente ha resuelto, aprobando el artículo 1°, cerrar sobre el particular por completo toda discusion.

Todas las observaciones que formula el señor diputado en este momento, tienden á reabrir ese debate, que ha quedado cerrado por votacion de la Cámara. Ella ha resuelto ya acordar al Poder Ejecutivo la facultad de conceder la estradicion á título de reciprocidad. Tratase únicamente en el artículo que se discute, de determinar en qué casos puede acordarse la estradicion, fijarle reglas.

El señor Diputado empezó su discurso declarando que el artículo propuesto por el señor Diputado Marenco y aceptado por la Comision, se encontraba en contradiccion con las disposiciones establecidas en el artículo 1°. Si el señor Diputado se concretase á este solo punto y lograra convencer á la Comision de que realmente hay contradiccion con las prescripciones del artículo 1°, la Comision no tendria inconveniente en modificar ese artículo.

Pero rogaría al señor Diputado que limitara sus observaciones solamente á este artículo.—Lo deseamos en el interes de terminar un debate que está absorbiendo el tiempo de que dispone la Cámara, en momentos en que tenemos pendientes asuntos de la mayor importancia, que están reclamando urgentemente nuestro estudio.

Sr. Calvo—Yo he oido al señor Diputado con muchísimo gusto, y me permitirá ahora contestarle.

Primero, que soy yo quien ha de apreciar el modo de discutir la cuestion de que me ocupo, y no es la Comision quien me lo ha de indicar; segundo, que si se prolonga la discusion de una ley, es en busca del mayor acierto: tercero, que la prisa no puede darnos ningun buen resultado; y cuarto, que si he hecho muchas preguntas y dado muchas respuestas, esponiendo muchos ó pocos argumentos, el señor Diputado ha de permitirme que conserve mi peculiaridad de raciocinio, y mi manera de discutir.

Sr. Quinteros—Perfectamente.

Sr. Calvo—A mi turno, yo respeto en el señor Diputado el mismo derecho.

Sr. Quinteros—Perfectamente.

Tengo al señor Diputado toda la consideracion que merece, pero me ha de permitir observarle que no tiene un Diputado que se sienta en esta Cámara, el derecho esclusivo de declarar si está ó no en la cuestion.

El reglamento dá este derecho á cualquier Diputado para poder pedir al señor Presidente que llame á otro á la cuestion, cuando crea que ha salido de ella.

Sin embargo, teniendo, como tengo, profunda consideracion por el señor Diputado, no he pedido al señor Presidente que le llame á la cuestion.

Sr. Calvo—Creo que en este caso, no tiene derecho el señor Diputado para hacerme llamamiento alguno.

Pero, tratándose de las disposiciones contenidas en el Reglamento y de su estricta observancia, podria yo hacer valer, por ejemplo, esta interesante interrupcion conque me ha favorecido el señor Diputado, teniendo yo la palabra. Complacido le he dejado estender su raciocinio tanto cuanto ha querido. ¿Y por qué no me acordará el señor Diputado igual derecho.

Sr. Quinteros—Era una indicacion que hacia.

Sr. Calvo—Muy bien.

Yo estoy en contra, señor Presidente, de todo el título 1°, lo he dicho desde que comenzó este debate, y no es estraño, por consiguiente, que si alguna vez repito los argumentos que aduje al principio, el miembro informante de la Comision crea que salgo de la cuestion.—Pero no es exacto, señor Presidente, que salga de la cuestion, porque cuando se discute en general una idea, deben tomar e las partes que componen el todo, siendo indispensable al ocuparse del conjunto, tomar en consideracion las partes que lo constituyen.

Y si se ha prolongado el debate, ha sido precisamente por que es importante la cuestion, y por que ha abrazado diversas fases, pues diferentes fases tambien presenta ella misma.

He tratado la cuestion del punto de vista de la Comision, y he aceptado *la doctrina* en abstracto, que ella ha establecido con suma erudicion, refiriéndose á casos determinados y á paises sumamente adelantados.

No he llevado la contradiccion, en cuanto á la doctrina.

Solamente respecto al carácter intrínseco de la ley, he dirigido mis observaciones.

Si el título primero (repito lo que no puedo dejar de repetir cien veces, por que no se aprecia la fuerza de este argumento) si el título 1° está en contra de los tratados, es perjudicial; y si dice lo mismo que los tratados, es completamente inútil.

En este caso, si yo no tengo el don de la concision, que adorna á los señores que componen la Comision, deben ellos disimularme si me falta, puesto que sostengo mis opiniones con conviccion en oposicion al artículo 1°, sin embargo que estoy conforme con el espíritu del 2°.

Pero siguiendo la indicacion del señor Diputado, no será por mí que se detenga la Cámara en un asunto de estradicion, aun cuando lo creo sumamente importante.

Debo, sin embargo, observar al señor Diputado que ha tenido la bondad de darme una leccion hace un momento ....

(Continuará).

CORREOS

Gerggero Giacomo, 580—Goya José M., 531—Gill y Navaro José, 582—Gouzon Alexandre, 583—Giovanni Adriana, 584—Ghiroreo Agostino, 585—Gonzalez Rosa, 586—Gayol Santos F., 587—Gugiermotti Rosina, 588—Ghia Paola, 589—Gallo Michele, 590—Gamma José, 591—Garbarino Luis, 592—Gonzalez Soña, 594—Irigoyen Prosper, 595—Hanguet Emile, 596—Hermann Martin, 597—Jamet Claude, 598—Jacquemin Henri, 599—Kreinger y Hutz, 600—Luongo Angelo, 601—Labbé 602—Lauriti Francisco A., 603—Lamolina Giuseppe, 604—Lagusi Giuseppe M., 605—Lucia Giuseppe, 606—Laurito Giovanni, 607—Leon Miguel, 608—Lafon Paul, 609—Leon Santiago, 610—Luigino Rafael, 611—Laviosa Santina, 612—Miguel Albert, 613—Mataez Antonio, 614—Marepiez Monsieur, 615—Müller A., 616—Mascones Dominico, 617—Maudait Fernando, 618—Monio Domenico, 619—Massone Elvira, 620—Mary Eliza, 621—Müller Henri, 622—Marchisio Giuseppe, 623—Melaraguo Giovano, 624—Maglione Giuseppe, 625—Moran José, 626—Moschein Luigi; 627—Morra Margue, 628—Miccio Michele, 629—Miglionico Rocco, 630—Maury Madame, 633—Micheli Bartolomeo, 634—Morel Asuncion, 635—Murray Elena, 636—Novas Manuel, 637—Naranja Manuel, 638—Orlandi Raffaele, 639—Olcere Lorenzo, 640—Orsito Camila, 641—Romano Angelo, 642—Roiboisson Monsieur, 643—Riverieux Monsieur, 644—Ricara Bartolome, 645—Rhemy Ernesto, 646—Rivetti Felicita, 647—Romeo Francisco, 648—Rasetti G. B., 649—Rossi Giovanni, 650—Rangugni Giuseppe, 651—Robioglio Giovanni, 652—Romano Viacenzo, 654—Ravagni Felicita, 654—Ramayo C., 655—Ramos Gervasia, 656—Rossoti José, 657—Soraiu Eugéne, 658—Sartori Francesco, 659—Staliano Domenico, 690—Salvo Fedela, 691—Salvi E., 692—Sherer Eugen von, 693—Stefanoni Giovanni, 694—Scielzo Giuseppe, 695—Spesia Giuseppe, 696—Smith John, 697—Salvo de Salvo, 698—Soblito Saverio, 699—Salvacio di Salvo, 700—Sollari Theresa, 701—Scorgnano Valentino, 702—Suseno Vincenzo, 703—Stripoli Antonio, 704—Schott Katerina, 705—Sannolo Feliciana, 706—Suarez Celestino, 707—Shimca Giobatta, 708—Tallibart Monsieur, 709—Valle Alberto, 710—Vidal Antonio, 711—Vilanova Francisco, 712—Velleza Francisco P., 713—Vernay Georges, 714—Viglino Giacomo, 715—Varela Mateo, 716—Vitullo Sabatino, 717—Viva do Stefano, 718.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

EMPRESA A. FERRARI

CONPAÑIA LIRICA ITALIANA

Viérnes 15 de Julio, 27ª funcion de abono: se representará la ópera en 4 actos del maestro Verdi: **La Forza del Destino**, dirigida por el maestro caballero N. Bassi y desempeñada por las señoras Borghi-Mamo, Leawington, Gioachini y los señores Tamagno, Battistini, Castelmary, Storti, Ramini, Trivero y Perarnau. A las 8.

Mártes 19—Beneficio del primer tenor, F. Tamagno.

LA FLORIDA

Jardin Concierto, Romería Española, Domingo 17 de Julio, de 12 del dia hasta el oscurecer: orquesta, baile, canto, juegos y tiro con premio. Concurrirá la Sociedad de Bandurrias y Guitarras, (Euskaros) que ejecutará: Jotas y valses coreados, malagueñas y peteneras cantadas por los afamados guitarreros—Entrada General 10 ps.—Niños (pasando de 6 años) 5 ps.—Nota—Estas Romerías, continuarán los Domingos y dias festivos. Otra—Precios sencillos por todo artículo de consumo.

COLISEUM

Concierto de Camila Urso. La empresa tiene el honor de informar el ilustrado público de esta capital que Madame Camilla Urso dará un gran concierto el lúnes 18 de Julio, á las 8 de la noche. La grande violinista tocará en este concierto los solos siguientes: 1° La Danse des sorcières, de Paganini.—2° Les airs russes, de Wienawski.—3° Andante y variaciones de la sonata en Fá N. 9 de Mozart, cuya parte de piano estará á cargo del señor A. Sauret.

Este concierto se dará con el concurso de Mr. Barbe, barítono, con licencia de Mr. Daegon—de Mr. Auguste Sauret, pianista—de los señores Profesores de la Sociedad del Cuarteto: Gaito, Bellucci, Ghigniatti, Panizza que han graciosamente ofrecido su valiosa cooperacion.

Precios: entrada con asiento numerado, ps. 50.

Las entradas y localidades se venderán en el Almacen de Música del Sr. Hartman, Florida 221, donde se encuentra igualmente el plan de la sala, y la noche del concierto en la boletería.

SKATING-RINK

Todas las noches á las 7 1/2, funcion de patines. Entrada general de dia 5 ps. id de noche 10 ps. alquiler de patines 10 ps., señoras grátis.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY
En combinacion con la del alto Paraná
VAPOR PAQUETE NACIONAL
CISNE
CAPITAN: SANTIAGO GIUDICE
Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escalas
Sale de la Boca del Riachuelo el juéves 21 de Julio de 1881, fijamente.
Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.
Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.
Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo número 82 y 86.

SECCION PARA TODOS

DOCTOR F. BAIGORRI
MÉDICO CIRUJANO
344 ARENALES 344
Especialista para enfermedades de niños
Consultas de 1 á 4 p. m. Los mártes y sabados gratis para los pobres.

ESPECTORANTE
DEL DOCTOR D. JAINE
Es la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de las *vias respiratorias* y del *pecho*. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso, se esplica la grande y siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.

ESPECTORANTE DEL D^r JAINE
Es siempre de una eficacia á toda prueba contra *toses, sangre por la boca, inflamacion del pecho, de los pulmones, los terino, crup, anguina de los niños ó ahoguio, pleuresia, bronquitis, consuncion, masa, etc,. etc*

ESPECTORANTE DEL D^r JAINE
Es uno de los sudoríficos mejores, si se dá en mayores dosis, en casos incipientes de *fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, de reumatismos agudos etc.*, y curará de una vez todas estas enfermedades. Millares de enfermos de *consuncion*, han recobrado enteramente su salud con el Espectorante, y todos aque-

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
A los hacendados
AGRICULTORES É INDUSTRIALES
Se les avisa:
1° Que en la Exposicion y Féria de la Sociedad Rural Argentina se admitirán á concurso los animales y demás productos de la ganadería, máquinas é instrumentos de agricultura, y productos vegetales naturales y elaborados.
2° Para poder entrar á este concurso deberán hacerse los pedidos del local necesario á la Gerencia de la Sociedad, antes del 2 de Setiembre próximo, vencido este término no se admitirá pedido de ninguna clase.
3° Se previene que el local, y la inscripcion del pedido y el acomodo de los objetos, no irrogan ningun gasto al expositor.
4° La Exposicion se abrirá al público el 22 de Setiembre y se cerrará el 2 de Octubre próximo.
5° Para obtener formularios, reglamentos y otros informes, puede ocurrirse á la oficina de esta Sociedad, calle del Perú 23.
Buenos Aires, Julio 1° de 1881
v31 *La Comision.*

LA VERDADERA AGUA
DE
COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ N° 4
La Colonia, establecido en el año 179
Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador de Japon, etc., etc.
Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1855, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1875, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.
Una clase de agua de colonia solamente preparada, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.
Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Droguería Anglo Americana de—
A. EASTMAN y Ca.
DEFENSA NÚMS. 9 Y 11
Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio.
JULICHS PLATZ N° 4
35 d21

AVISOS

Sirvienta Se necesita una con buenas recomendaciones, Artes 244.
3 p. v. 17.

AVISO OFICIAL

LICITACION POR 1.000 MULAS

Por disposicion superior fecha 13 del corriente, el dia 16 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de *mil mulas*, en las condiciones establecidas para el servicio; gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas, entre las que debe haber *ciento cincuenta* de carga.

Las mulas deberán ser de las provincias de San Juan ó Mendoza, y puestas á la disposicion del señor General Villegas en el Fuerte General Roca, en el Rio Negro.

El pago de estas se efectuará por Tesoreria General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de ejecutar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de *cinco pesos fuertes*, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o/o del importe total en títulos de crédito como garantia de su propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Julio 14 de 1881.
jl15 a16 *El Comisario General.*

LA CRUZ ROJA

El Supremo Consejo de esta asociacion invita á todos los miembros de ella, para la asamblea que tendrá lugar el domingo 24 del corriente á las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, Reconquista 93 (altos.)

Se previene á los señores socios, que la asamblea se celebrará con el número de asociados que hubiere presentes, treinta minutos despues de la hora indicada.

Buenos Aires, Julio 1º de 1881.
P. A.—*Eduardo Caamaño.*
jl14 Encargado de Secretaria.

Aviso Oficial

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se previene á los pensionistas Militares, que el dia diez y ocho del corriente, se dará principio al pago de sus haberes del mes de Junio ppdo.
v18 j *El Habilitado.*

CORRESPONDENCIA

PARA EL BRASIL Y EUROPA

VAPOR

NEVA

Por este vapor, que deberá salir de este puerto el 15 de Julio, se despachará la correspondencia para Montevideo, Rio Janeiro, Lisboa, Southampton y Havre, cerrándose la balija el 15 á la 1 p. m. en la oficina de expedicion para el exterior, Administracion Central de Correos.

Direccion General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires, Julio 12 de 1881.
D. Arana.
Secretario.

De 20 á 100,000 ps. m|c.

Se facilitan sobre hipoteca al 1 p≡ al mes, dirigirse los interesados á la calle Cuyo 129 (Fonda de la Spezia) de 11 á 12 a. m. y de 5 á 6 de la tarde.
jl13

Parteras Escuela libre de Obstetricia y clínica de partos dirigidas por el Dr. José Lopez de Morelle, médico y cirujano de Madrid 38 años de práctica (Garantias 26) Mas de 70 dicipulas preparadas teórica y praticamente en unos seis meses y todas aprobadas como matronas ó parteras por la facultad de ciencias médicas son su mejor recomendacion. Horas de consulta á las 12 á las 4, y de enseñanza, á la una ó á las ocho segun la estacion. jl8 v 18jl

AVISO MUNICIPAL

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo; la Municipalidad en conformidad con el art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá sin mas trámites á que se trasladen al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

T. S. doto. número 6262. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª número 12; 4ª, 5ª 6ª número 21 de la seccion 5ª que se solicitan están vencidas. La 1ª fué comprada por don Miguel Maturel en 9 de Octubre de 1869 por diez años. La 2ª lo fué por don Saturnino Gonzalez en 29 Diciembre de 1868, por cinco años. La 3ª lo fué por don José Ferreyra en 7 de Diciembre de 1867 por cinco años. La 4ª lo fué por D. Ramon Arrabaldegui en 29 de Diciembre de 1868 por cinco años. La 5ª lo fué por don Juan Vallet en 26 de Junio de 1866 por cinco años y la 6ª por don Vicente Daguer en 3 de Febrero de 1869 por cinco años.

Buenos Aires, 4 Julio de 1881.
T. Acevedo Belgrano.

Comisaria General de INMIGRACION

Llámase á licitacion á la secretaria de esta reparticion, para la provision de viveres hasta el 31 de Diciembre del corriente año, á los hoteles de inmigracion de esta capital, del Rosario, de Córdoba y de Santa-Fé.

El importe mensual de las provisiones, está calculado más ó ménos segun el presupuesto, en 1275 pesos fuertes—un mil doscientos setenta y cinco pesos fuertes.

La provision constará de los siguientes articulos, todos de buena calidad.

Carne de vaca.
Pan italiano.
Papas.
Arroz.
Aceite.
Café en grano.
Azúcar refinada.
Sal gruesa.
Carbon de piedra.
Kerosene.
Leña de espinillo.

El peso, medida y precio serán rejidos por el sistema métrico decimal, á escepcion de la leña, cuyo precio se propondrá por carrada segun la costumbre.

Las propuestas deben hacerse en papel sellado nacional, de cinco pesos fuertes, y se presentarán cerradas para ser abiertas en presencia de los interesados, y elevadas al Superior Gobierno para su resolucion, prévia exhibicion del certificado del Banco Nacional que acredite el depósito de ochocientos pesos fuertes, en fondos públicos, cantidad que será doblada por el licitante cuya propuesta, por mas ventajosa y mejor garantida, fuese aceptada por el Superior Gobierno, con arreglo á lo establecido en el superior decreto fecha 26 de Noviembre ppdo.

Abiertas las propuestas, que lo serán el 30 de Julio próximo venidero, no se recibirán otras, ni solicitud para modificarlas, sea cualquiera el mérito ó la razon que se alegare.

El pago será hecho en letras de Tesoreria á cuatro meses de plazo sin interés, y corriendo desde la fecha de la presentacion de las cuentas con sus correspondientes comprobantes.

Buenos Aires, Junio 30 de 1881.
A. G. Carranza Mármol.
Secretario.

BANCO HIPOTECARIO

Segun lo resuelto por el Directorio y con solo el objeto de facilitar los arreglos de Contaduria en el fin de mes, la renta vencida de las Cédulas Séries A B C y D, comenzará á pagarse del 1º al 15 de Julio, debiendo al efecto los interesados ocurrir á la Tesoreria del Establecimiento en los dias mencionados, con las Cédulas y una lista de la numeracion de los Cupones á cobrar, firmada, y con designacion del domicilio del poseedor.

Junio 28 de 1881.
José M. Lafuente.
Secretario.

Capitania General de Puertos

A los dueños de las embarcaciones que se ocupan en la carga y descarga de los buques mayores se les avisa que desde la fecha, y de acuerdo con el Departamento Nacional de Higiene, cesa la obligacion de visar sus papeles en el Estacionario "Vanguardia", hasta tanto llegue el periodo cuarentenario, en cuya época volverá á regir la misma disposicion.

Buenos Aires, Julio 4 de 1881.
P. S.—*J. Goyena.*
Oficial mayor.
v. 15 j.

A los confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371**. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** consert queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id aPrmesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los articulos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieren debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursa Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas.

Aviso Oficial

LICITACION

Por disposicion superior, el dia 31 del corriente mes, á la una de la tarde, tendrá lugar la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los articulos necesarios para llenar los pedidos del Ejército.

Art. 1º La licitacion será para establecer precio y atender con arreglo á los que sean aceptados las órdenes que espida la Comisaria de Guerra.

Art. 2º Estas órdenes serán arregladas á fin de cada mes y con la cuenta detallada elevadas por la Comisaria para que prévios los trámites ordinarios y liquidacion de la Contaduria sean pagadas por Tesoreria General.

Art. 3º El contratista cuya propuesta de precios sea aceptada depositará en el Banco respectivo á la órden del Gobierno pfts: 2000 en garantía del fiel cumplimiento.

Art. 4º No podrá bajo ningun pretesto eludir su cumplimiento y en este caso perderá la suma depositada.

Art. 5º La propuesta que fuese aceptada será formalizada por medio de contrato público ante el Escribano Mayor de Gobierno en cuyo acto depositará el contratista el certificado del depósito de que trata el art. 3º.

Art. 6º Este contrato durará hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 7º Ninguno proponente podrá retirar su propuesta una vez que sean entregadas, ni introducir otras despues de haber sido abierta la primera.

Art. 8º Estas propuestas serán abiertas el dia y hora indicada en el despacho del que suscribe, con presencia del Escribano Mayor de Gobierno.

La Comisaria General proporcionará á los que deseen hacer propuestas todos los conocimientos del caso y un cuaderno impreso que contendrá las relaciones detalladas de los articulos que se licitan, á fin de que con los precios se acompañen á las respectivas propuestas.

Comisaria Gral. de Guerra, Julio 6 de 1881.
533-jl. 7. *El Comisario General.*

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion superior, el dia 22 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la primera línea de la Frontera Norte de Santa-Fé, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá en los articulos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k 1485 gramos carne fresca de vaca. (2 1|2 libs
0 » 20.9 id galleta.......... (8 onzas
0 » 574 id arroz.......... (2 onzas
0 » 143 id sal.......... (1|2 onza

RACION MENSUAL

0 k 5742 gramos tabaco negro en rama.......... (1 1|4 libs)
0 » 9188 gramos id colorado.......... (2 libras)
0 » 4594 gramos jabon amarillo..... (1 libs)
2 » 2970 gramos yerba paraguaya..... (5 libs)
6 pliegos papel de cigarrillos de hilo..........

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA

k 9188 gramos carne fresca de vaca. (2 libs
» 1148 gramos galleta.......... (4 onzas
» 574 gramos arroz.......... (2 onzas
» 143 gramos sal.......... (1|2 onza

Art. 2º Los articulos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida Estos recibos visados por el Gefe superior de la oifntera servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4º Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p≡ del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8º En caso de que el proveedor no entregase los articulos necesarios para el abasto, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviesen que abonar al Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p≡ que se hace efectiva sobre el valor de los articulos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganado será hecha con peones al servicio del Proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que ofrecen la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3º Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo articulos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito, siendo esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias, cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esto se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Junio 22 de 1881.
j23 jl22 *Comisario General de Guerra.*

Imprenta Cromo-Litografica

F. APPEL

42, RUE DU DELTA, PARIS

Este casa no tiene **Agentes: El Sr APPEL** se pone á la disposicion de las Casas de comercio para ejecutar los pedidos que se le dirijan, sea directamente, ó por medio de los Agentes del periódico "*El Siglo.*"

Sus especialidades son: **Rotulos de lujo** para Perfumeria, Vinos, Licores, Farmacias, Confiterias, etc.: **Etiquetas; Bandas** para Tabacos y cigarillos: **Carteles de Publicidad: Cuadros** anuncios sobre laton y vidrio: Gran Especialidad de **Menus y Tarjetas** para Convites: **Almanaques ilustrados: Vistas** de Establecimientos: **Dibujos** inimitables para fondos de Acciones, Cheques y Titulos de Casas de **Banca** y de grandes Compañias: **Cromos, Impresiones comerciales**, etc. etc.

Capitania General de Puertos

A los capitanes y patrones de buques

Por resolucion superior fecha 30 del corriente, se hace saber que queda completamente prohibido en los buques que hacen la carrera entre este puerto y el de Patagones, llevar mas carga que la que les permite sus bodegas, so pena de procederse en caso contrario como corresponde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1881.
P. A.—*J. Goyena*,
30p v2a Oficial Mayor.

38—PERU—38 **Á La Ciudad de Lóndres** 38—PERU—38

REBAJA CONSIDERABLE

Sobre los géneros de Estacion, incluso las Novedades, Artículos de Moda y de Fantasia recien recibidos en prevision de la Estacion actual

36 DIAS DE VENTA

Contados desde el Lunes 11 de Julio hasta el 15 de Agosto.—Durante este período haremos sacrificios enormes sobre los artículos siguientes:

Confecciones Tapados, paletoés, batones, vestidos hechos de última moda para señoras, señoritas y niñas, pañuelos y chalones de lana, artículos de punto de lana, boneteria en general, ropa blanca para señoras y niñas.

Sederias Groes negros, blancos y de colores, terciopelo negro y de colores, terciopelo labrado, rayado y damassé para adornos de vestidos terciopelo kachemyr, velvetin ó terciopelo inglés negro y de todos colores, kachemyr de seda para guarniciones, felpas de seda etc.

Pieles y guarniciones De cisne y de fantasia, manchones, puños y corbatas de piél, guarniciones, galones, flecos de seda, merceria en general, artículos para regalos, abanicos de estacion.

Colchas colchadas Con capa de cachemir y andrinople, interior de algodon fino de pesos fuertes 29 hasta las clases las mas ricas, frazadas francesas, reps, damasco de lana, cretonas, gratinea y granitea para muebles desde pesos 5 vara.

Cortinas de túl y de muselina bordada, géneros de algodon y de hilo blanco para uso de familia, alemanesco de hilo y juegos de manteles y servilletas para mesa.

Corbatas Un millon desde 2 pesos una hasta las clases mas finas, cuellos desde 2 pesos uno hasta 15, parures y camisolines, pañuelos de mano desde 1 peso, batas, calzones, corsees, guantes, enaguas, etc., etc., etc.

Géneros para vestidos

En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, hemos hecho reducciones de precios extraordinarios sobre todas las séries encerradas en este Departamento.

EJEMPLO:
200,000 varas **Géneros de fantasia** de buen gusto y uso garantido á ps. 2 vara.
150,000 varas **idem, idem**, ps. 3 la vara.
100,000 varas **idem, idem**, ps. 3 1|2 la vara.

A mas varios lotes de consideracion en géneros de última moda á ps. m|c **4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15** ps. vara.

Géneros de luto y medio luto Kachemir, vigogne, merinos, cachemire de lana, lustrinas, gr. nite, halepine, barpoor, merino y cachemyr doble ancho, cretones y reps negros, granadinas y barelles á precios sumamente reducidos.

El sistema de nuestra casa es de presentar á nuestras favorecedoras SURTIDOS ENTERAMENTE NUEVOS Á CADA PRINCIPIO DE ESTACION. Antes de despachar y preparar para la venta nuestros articulos en mercancias de Primavera hacemos una LIQUIDACION Á PRECIOS SUMAMENTE REDUCIDOS de todos los articulos de Invierno, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.

Dicha realizacion principiará el Lunes 11 de Julio y concluirá el dia 15 de Agosto, es decir:

36 DIAS DE LIQUIDACION DE LOS ARTÍCULOS DE ESTACION

38—PERU—38 **A LA CIUDAD DE LONDRES** 38—PERU—38

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Land 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional DE **EDUARDO RETIENNE**

309—RIVADAVIA—309

Botic Alemana, Corrientes y Libertad Botita Cerrito y Cangallo

DEPOSITO DE

AGUA DE VICHY

de

PULLNA HUNYADY EMS.

Y TODA OTRA CL.

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

Los que han tomado esta inapreciable medicina dán testimonio de su eficacia. Una seleccion de ellos está publicada en el *Almanaque Medicinal para 1880 con guía para la salud, que se puede obtener gratis de los únicos agentes para los remedios caseros del doctor Jayne.*

A. Eastman y Ca.

DROGUERIA ANGLO-AMERICANA

9—Defensa—11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Ca a frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL

de

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 28

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

COMPAÑIA TELEFONICA DEL RIO DE LA PLATA

(LIMITADA)

Sistema "BELL PERFECCIONADO"

CAPITAL:

PS. FS. 500 000, ORO

DIRECTOR GENERAL

WALTER S. KEYSER

OFICINA CENTRAL:

118-Calle de Maipú-118

PRECIO DE ABONO

Ps mje. 150 por mes, pagaderos el 1º del mes despues de instalada.

Los abonos pueden tomarse por 3, 6 ó 12 meses.

Cada abonado tendrá su hilo separado y podrá comunicar instantáneamente, de dia y de noche, con todos los demas abonados, así como tambien con las administraciones.

La construccion de las líneas y colocacion de los aparatos así como su entretenimiento, se hará por cuenta esclusiva de la Compañia.

La Compañia instalará teléfonos públicos para el uso gratuito de los abonados en los puntos siguientes:

Muelle de Catalinas	**Once de Setiembre**
Aduana	**Plaza Constitucion**
Depósito Lanús	**Corrales de Abasto**
Boca	**Flores**
Barracas	**Belgrano**

Habrá igualmente teléfonos en la Bolsa de Comercio y otros puntos.

La Compañia tiene ya mas de 250 suscritores. La lista de ellos se publicará por número de órden antes del 1º de Julio.

Para informes, condiciones de abono, presupuestos para sistemas internos y aislados, dirigirse á la

DIRECCION Y ADMINISTRACION:

118-CALLE DE MAIPÚ-118

Buenos Aires, Junio de 1881.

El Director General—**Walter S. Keyser.**

Esta Compañia es la única privilegiada para el sistema de cambio central (todos los hilos aun los de Flores, Belgrano etc., vienen á la única oficina Central calle de Maipú 118, no hay sucursales.)

Nuevo Perfume

CHAMPACCA DE LAHORE

MEDALLA de PLATA
EN LA EXPOSICION DE 1878

Esencia.......... de CHAMPACCA
Jabon.......... de CHAMPACCA
Agua de Tocador. de CHAMPACCA
Pomada.......... de CHAMPACCA
Aceite.......... de CHAMPACCA
Polvos de Arroz. de CHAMPACCA
Cold-Cream...... de CHAMPACCA

RIGAUD y Cª
Perfumeria Victoria
PARIS — 8, RUE VIVIENNE, 8 — PARIS
y Avenue de l'Opéra, 47.

KANANGA del JAPON
RIGAUD y Cª
Perfumistas
8, Rue Vivienne y 47, Avenue de l'Opéra
PARIS

Aceite de Kananga

tónico y suavizador, conocido bajo el nombre de *Tesoro de la Cabellera.*

Este inapreciable producto, que no es sino el aceite esencial del **Pirus japónica**, á la par que presta brillo y belleza al cabello, asegura su crecimiento, evita su caida y deja en la cabeza un aroma delicioso y tan persistente que puede percibirse aun largo tiempo despues de haberlo usado.

De venta en todas las Parfumerias

VINO y JARABE de DUSART

de Lactofosfato de cal

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el *estado soluble*, tal como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart**, es en todos los periodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y basta á menudo para evitar los vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas*, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *cólicos* ni *diarreas*: la *denticion* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. Más tarde, cuando el niño está *pálido, linfático*, cuando sus carnes estan *flojas*, y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente no es menos segura en las *personas mayores* cuando están *anémicas* ó padecen de *malas digestiones*, así como en las que están debilitadas por la edad el trabajo ó los excesos.

Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la *cicatrizacion de los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentacion.

En resúmen el **Jarabe** y el **Vino de Dusart** estimulan el apetito, establecen la *nutricion* de un modo completo y aseguran la *formacion regular* de los *huesos*, de los *músculos* y de la *sangre*.

Paris: Casa GRIMAULT y Cia, 8, rue Vivienne.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMÁCIAS Y DROGUERÍAS.

INYECCION DE GRIMAULT Y Cª AL MÁTICO

Exclusivamente preparada con las hojas del **Mático del Perú**, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los flujos los más tenaces.

Depósito en Pàris.

GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

HIERRO DEL Dr GIRARD

La Academia de Medicina de Paris

ha comprobado en una memoria sobre sus trabajos, que el **Hierro del Doctor Girard**, destruye completamente la Constipacion, y cura con rapidez:

La Clorósis, — **La Pérdida de las fuerzas,**
La Anemia, — **El Histerismo,**
El empobrecimiento de la Sangre, — **La Irregularidad de la menstruacion,**
Los Dolores de estómago, — **Las Almorranas.**

Fortifica á los convalecientes y á las personas de temperamento débil.

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

DE

GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. **La Pepsina Grimault y Cª**, preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido lactico, transforma en el estómago la carne en un liquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre.

Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida mas generalmente por los Médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El **Elixir de Pepsina de Grimault y Cª**, preparacion agradable, cura ó evita:

Las Malas digestiones, — **Los Vómitos y la Diarrea,**
Las Náuseas y las Acedias, — **La Jaqueca,**
Las Gastritis y Gastralgias, — **Los Embarazos gástricos,**
Los Calambres de estómago, — **Las Enfermedades del hígado.**

Combate los *vómitos* de las *mujeres en cinta* y dá fuerzas á los ancianos y á los convalecientes.

« En su calidad de agente de la digestion, la pepsina contribuye indirectamente á la reparacion de los órganos y á la restauracion de las fuerzas. »
Dr GUBLER.
Profesor de Terapéutica en Paris.

« Merecen ser mencionados los servicios que la pepsina está llamada á prestar á las mujeres en cinta, en los casos de dispepsia acompañada de asquecos, náuseas, vómitos, dolores de estómago, salivaciones y digestiones laboriosas.» Profesor **TROUSSEAU**,
Tratado de Terapéutica.

Cada frasco lleva la firma GRIMAULT y Cª y el sello del Gobierno francés.

En Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias y Droguerias.

Aviso Oficial

Se avisa á los Gefes, Oficiales, soldados y marineros que hayan prestado servicios en la Comandancia Militar del Chaco, falúa y gendarmes y que se consideren acreedores á los sueldos por los años de 1876, 78, 79 y 80 pueden ocurrir á la Calle Charcas no. 23 donde serán abonados por el Habilitado.

Se desea saber el paradero de un jóven francés de edad de 17 años, se llama Luis Bougrsounada, que estaba en las chacras de Moron el verano ppdo. en el tiempo de la siega; las personas que pudieran dar noticias de él, se les dará una buena gratificacion; ocurrir 25 de Mayo esquina Corrientes, hotel del Chaponfin ó en Moron fonda del Bacalao.
jl13 v15

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURALGICAS** del **Dr CRONIER.**

PARIS, Fcia LEVASSEUR, 32, calle de la Monnaie.—En Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cª; ZINERONI y Cª; A. EASTMAN y Cª.

Capitania General de Puertos

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una boya de fierro de dos métros de alto y cuatro metros de circunferencia, de forma cónica, que fué recojida abordo del Estacionario «Vanguardia,» previniéndoles que pasado dicho término se procederá con arreglo á los reglamentos.

Buenos Aires, Julio 4 de 1881.
P. A.—*J. Goyena.*
v. 5 A.

Capitania General de Puertos

Aviso al comercio

Recibiéndose oficialmente en esta Capitania General la relacion de dias hábiles é inhábiles del puerto de Montevideo, se ha resuelto poner esos datos á disposicion del comercio por la importancia que puéden revestir en los casos ocurrentes.

Buenos Aires, Julio 6 de 1881.
P. A.—J. Goyena.
v a7 Oficial Mayor.

Municipalidad de la Capital

Oficina de Padrones, etc.

En vista del poco cumplimiento que se presta á la Disposicion Municipal de 6 de Agosto de 1878, relativa al inmediato aviso que están obligados á comunicar á esta oficina, los propietarios de la Capital, cada vez que se ocupe ó desocupe algunas de sus casas, y resuelta la Municipalidad á ser inexorable en el cumplimiento de aquella, el Sr. Presidente de la Corporacion, á fin de evitar reclamaciones ulteriores ha ordenado nuevamente su publicacion, como se hace en seguida.

El Gefe de la Oficina—*Angel R. Ferrando.*

Disposicion sancionada en 6 de Agosto de 1878.

Art. 1º Todos los propietarios del municipio están obligados á dar á la Municipalidad aviso cuando se desocupe algunas de sus fincas, debiendo espresar el nombre y profesion del inquilino cuando estas sean nuevamente ocupadas.

Art. 2º Los propietarios que no cumplan con lo dispuesto en el articulo anterior, pagarán el impuesto correspondiente al mes, esté ó no ocupada la casa, y por via de multa, una suma igual al valor del impuesto.
jl3 v.28

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

A los maestros de Ribera

Se previene á los maestros de ribera y constructores navales de la Capital, del Riachuelo y del Tigre que dentro de treinta dias de la fecha deben presentarse con sus patentes anuales correspondientes, á la oficina de Estadística de esta reparticion para ser rejistradas sus firmas auténticas, bajo apercibimiento de que vencido ese término no se les permitirá el ejercicio de su industria sino justifican haber llenado este requisito.

Buenos Aires, Julio 11 de 1881.
P. A.—*Juan Goyena.*
jl13 a13 Oficial Mayor.

REMATES

José Maria Gimenez

JUDICIAL

AD-CORPUS

De una buena finca para renta

Ó PARA ESTANCIERO POR SU COMODIDAD

Gran fondo con árboles frutales, naranjas, limas, higueras, etc.

El domingo 7 de Agosto á las 3 de la tarde venderé en remate público por órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor Noguera y como perteneciente á la testamentaria de doña Angela Osorio de Patiño, una finca en la calle San José número 453, compuesta de varias piezas, cocina, letrina, pozo de balde, sumidero, etc.

El terreno mide 14 varas 59 centimetros, igual á 12 metros 55 centimetros de frente al Este por 61 id, 30 id igual á 55 metros 67 de fondo al Oeste. Avaluada en todos sus ramos en la cantidad de 102,307 ps. mjc., base para la venta dos terceras partes que son 68,205 pesos.

Para mas datos y ver las escrituras, á la escribanía del señor Gallardo ó al escritorio del rematador Defensa 78. El comprador entregará al rematador la cantidad de 5,000 pesos en el acto de firmar boleto de compra-venta.
j5

Enrique Spika

JUDICIAL

UNA BUENA CHACRA

EN EL TANDIL

SITUACION DOMINANTE

MUY CENTRAL

Venta sin tasacion

POR LO QUE DEN

El Juéves 18 de Julio á las 4 de la tarde

Por órden del señor juez de Paz de este partido don Juan B. Molina, el dia arriba indicado procederé á la venta en público remate, de una buena chacra perteneciente á don Pedro Yonson y por ejecucion seguida contra este señor por don Guillermo Gelderman.

El detalle es el siguiente:

Un terreno de chacra designado en el plano topográfico con el núm. 175, compuesta su extension de 575 metros por su frente, al Nor-Este, por igual número de metros de fondo ó sea una superficie de 16 cuadras—lindando por su frente al Nor-Oeste con D. Gregorio Gonzalez, por el Nor-Este con don Adolfo Petersen, por el Sud-Este con don Jorge Jacobsen y por el Sud-Oeste con terreno de propiedad del mismo comprador. Titulos garantidos en perfecto estado.

Para mas datos é informesen mi escritorio General Pintos núms 58 y 60.
jl3 v18

BANCO HIPOTECARIO

Ramon Zavala

Banco Hipotecario

El 22 de Julio de 1881, á las 2 de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres casas situadas en Chivilcoy La primera en el solar núm. 129 con 50 varas de frente al S E. por 50 varas de fondo, todo el terreno edificado, donde existe una panaderia y Molino, á mas una buena casa de familia.

Segunda: en el solar núm. 450 compuesta de 10 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo, queda esta última frente á la estacion del ferro-carril.

Estas propiedades se rematarán indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Estéban Ojeda, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el articulo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cedulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado.
5ljl.

Gurruchaga y Drago

Banco Hipotecario

El lúnes 25 de Julio á las 2 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en Barracas al Norte, pueblo San Antonio, con 36 varas frente al Este por 102 1|2 varas de fondo, lindando por el frente calle de Santa Maria, por el fondo calle de Santa Elena, por el Norte con don Fernando Morgan y por el Sud con don Santos Bolar.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Narciso Estrada, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se esten-

dió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
jl14 25

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

El Viernes 22 de Julio á la 1 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una chacra, situada en el partido Las Conchas, con frente al rio Tigre, cuyo terreno, que es de figura regular consta de 7,484 metros cuadrados y linda por el N. E. y N. O. con Albarellos y por el S. E. y S. O. con la ribera del rio.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. J. Muñoz Lara quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de pesos mjc. 25,000.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
jl 9

Laines y Wright

Banco Hipotecario

El Martes 26 de Julio á las tres de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de siete lotes ó fracciones de terrenos en el partido de las Conchas, sobre los rios Lujan y Tigre, y cuya estension es como sigue, y que están designados en los planos respectivos con viso rosado.

Primer lote—46 1|2 varas á la ribera del Tigre, 98 varas al Sud sobre calle sin nombre y 50 varas al Oeste sobre otra calle recien abierta—con martillo en contra de 71 1|2 varas por 23 varas hasta salir de la ribera.

Segundo lote—127 varas de frente, al Sud, calle sin nombre, 25 varas al Este á la calle nueva, 40 varas al Oeste calle sin nombre, con martillo en contra de 15 varas por 47 hasta dar con la referida calle nueva.

Tercer lote—57 varas de frente Norte á la ribera, 93 1|2 varas frente costado Este, teniendo en el costado Oeste un martillo á favor, de 25 varas que van á dar á la calle sin nombre donde tiene un segundo frente que mide 15 1|2 varas.

Cuarto lote—Formando ángulo de esquina al Este y Sud con 10 varas frente al Este por 40 varas de fondo al Oeste.

Quinto lote—Formando esquina al Norte y Este—26 vs. al Norte sobre la ribera del rio Lujan, 61 varas fondo Sud costado de la calle sin nombre y 56 varas al costado Oeste, terminando con ancho en el fondo de 25 varas.

Sesto lote—Formando tambien ángulo de esquinas al Norte y Oeste tiene 89 varas al Norte sobre la ribera de Lujan, teniendo de fondo al Sud en su costado Este 64 varas, y por el Oeste 50 varas.

Séptimo lote—62 1|2 varas frente al Este por 98 varas fondo al Oeste, donde tiene un frente de 62 1|2 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á D Constante Santa Maria quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto del art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
jl. 13.

Guillermo Gowland

Banco Hipotecario

El martes 26 de Julio á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate, á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno situado en el partido de Matanzas á inmediaciones de la estacion Ramos Mejia, de figura irregular, teniendo de frente sobre el costado Noroeste que linda con Stephens 270 varas, terminando su frente en el fondo en 26 varas—327 varas costado Sudoeste, lindando con herederos de Mendez—Linda por el Sudoeste con Vignion; formando una superficie de 48,935 varas cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Federico Kubly, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base de venta será 800 pfts.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado.
jl13

Pascual Costa

Banco Hipotecario

El mártes 26 de Julio, en la casa del Banco, á las 2, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las siguientes propiedades en el pueblo San Martin, una manzana de terreno marcada en el plano con el núm. 28, con 100 varas de frente por 140 de fondo.

Una manzana terreno, marcada en el plano con el núm. 21, á cinco cuadras de la plaza.

Una casa esquina á las calles Lujan y San Isidro, con 68 varas de frente por 50 vs. de fondo.

Una casa calle de San Isidro núm. 16, con frente á la plaza, con 20 varas de frente por 40 y 2|3 de fondo.

Una casa calle Buenos Aires esquina á Moreno, con 22 2|3 varas de frente por 60 varas de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, á la mas alta postura y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Juan Bautista Bonemente, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir al venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
jl 13.

Mariano Billinghurst é hijo

Banco Hipotecario

EL SABADO 23 de Julio, á las 2 1|2 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa situada en el pueblo de Belgrano con 100 varas de frente á la calle de Rivadavia por 57 varas fondo lindando con Orteli y Lopez, por el Este calle Ituzaingó y por el Oeste calle Suipacha. Tiene dos piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 6,400 concedido sobre dicha propiedad á doña Sofia Vernet Welken quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 3000 pfts.

potecario concedido á don Narciso Estrada quien

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.
jl9.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El Sábado 23 de Julio á las 3 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo bajo de Belgrano, calle Pavon esquina á la calle Quinta en terreno de 37 1|2 varas frente por 63 1|2 vs. fondo, con cinco piezas material etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente, en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Emilio C. de Chueco, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de ps. 25,000 mjc.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
jl9

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

El viérnes 22 de Julio, á las cuatro de la tarde en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno, situada en la parte Sud del pueblo de San Fernando, que corre de E. á O. compuesto de 120 varas de frente al E. por 116 varas de fondo al O. linda por el frente calle Colon en medio con Estrada, Quesada, Moreno y Rom; por el fondo al O, con Stegman y el mismo Rom, por el N. calle en medio con Colombo y el mismo Rom, y por el S. calle en medio con Rom.

Base para la venta 2,333 pfts.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Da. Corina B. de Rom quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las quees

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATES Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

Ps. 5.000,000 m|c.

Para adelantar sobre venta

DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Prevenimos al público que desde la fecha haremos por primera vez adelantos hasta la suma arriba espresada, sobre la venta en remate de **propiedades urbanas y remates.**

Baltar y Quesada.
San Martin 51.

Rezagos de aduana

Autorizados por el señor Administrador de Rentas Nacionales, prevenimos al comercio y al público, que nuestra casa es la única designada para vender en remate los artículos y rezagos de Aduana.
Buenos Aires, Junio 23 de 1881.

Baltar y Quesada.

Por disposicion del señor Juez de 1ª. Instancia se suspende la venta de todas las propiedades de la testamentaria de doña Emilia Mármol de Bosch que debian efectuarse en los dias 12, 13, 14, 15 y 17 del corriente.

BALTAR y QUESADA.

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

Se encuentran en nuestra casa San Martin 51, un buen surtido en venta particular.

Carneros y ovejas

"BAILLEAU"

Carneros y ovejas

"GILBERT"

Se encuentran en nuestra casa, San Martin 51, un buen surtido en venta particular. j9

POR LOS MISMOS

20 carneros Rambouillets

Sangre pura—lote muy escojido

Cabaña Nuestra Señora de los Angeles

Del señor don Alfredo Lahitte

ÚNICO LOTE QUE SE VENDERÁ EN ESTE AÑO

En nuestra casa, San Martin 51

El Viernes 19 de Agosto, á la 1 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y dinero de contado, por cuenta y órden del referido Dr. Lahitte:

Este único lote de 20 carneros, escogido espresamente para presentar en ellos el tipo mas caracterizado del Rambouillet, garantiéndose que son animales sin preparacion alguna y en su estado natural.

Los interesados podrán visitarlos cinco dias antes del fijado para el remate en nuestra casa, San Martin 51. jl2 al9.

POR LOS MISMOS

Un hermoso padrillo

SANGRE PURA

Quizá el mas lindo y perfecto

IMPORTADO A SUD-AMERICA

Y

3 preciosas yeguas

NOTABLES EN SANGRE

Llegaron en el HIPPARCHUS

A la órden del señor don Diego Getting

En nuestra casa, San Martin 51

El de Julio á las 2 de la tarde venderemos al mas alto precio y dinero de contado los animales cuyos certificados publicamos á continuacion:

Prince of Orange—por Gladi

2000 Guineas, el Derby, el St Leger, el Grand Prix y el Ascot hijo de la yegua Old **Craugre Cirl** madre esta de **Ziwine the Plaidue Reconcilitation** por Kingston ganador de Gowdlow Cup, y padre de Caractacus ganador del Derby y de Queen Bertha ganadora d 1 Oags la madre de esta **Mouverina** madre de **West Australian** ganador de las 2000 guineas, el Derby es **St Leger** y el Ascot Cup por **Touchsten** ganador del St Leger, y Ascot Cup. de la yegua **Emma** por **Whisker** ganador del Derby.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

Establecimiento de campo

En Bahía Blanca

A SEIS LEGUAS DEL PUEBLO

8,000 hetáreas ó sean 3 leguas

CON BUENAS POBLACIONES

Actualmente con ovejas y vacas

LOS MEJORES PASTOS DEL PARTIDO

Base 100,000 ps. por legua

En nuestra casa San Martin 51

El juéves 4 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos por el precio que exeda de la pequeña base que se ha fijado y por liquidacion de sociedad.

Tres leguas de excelente campo de forma muy regular y que tiene por linderos, á D. Juan Vela, D. Ediovin Chance, D. Julian Calvento D. Sixto Lasriur. el este D. Arcardini, D. Cárlos Dielh, y el arroyo Napostá Grande.

El campo debe todavia 108000 ps. mjc. pagaderos en siete anos, con lo cual, podrá cargar el comprador y continuar el servicio.

Titulos perfectos—Para mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

Campo en Bahia Blanca

4 suertes de estancia

Reputado de primera calidad

A solo 6 leguas del pueblo

Sobre el arroyo "Napostá Grande"

Cada suerte con una superficie de 20.248812 metros cuadrados

FORMA REGULAR

VENTA A PLAZOS

BASE DE VENTA $ 100,000 m/c POR SUERTE

En nuestra casa San Martin 51

El juéves 4 de Agosto á las 3 en punto de la tarde venderemos por el mejor precio que exeda de la insig nificante base fijada.

Cuatro suertes de estancia en Bahia Blanca, reputados sus campos como de los mas afamados por su escelente calidad, distante solamente seis leguas del pueblo y lindando toda su estension con el renombrado arroyo "Napostá Grande".

Cada suerte mide una superficie de 20, 248, 812 ms. cs. siendo las dos linderas entre si.

Hay como 1 1|2 leguas alambradas y puede considerarse como alambrado tambien todo el estenso frente sobre el arroyo.

El comprador puede hacerse cargo de continuar la deuda con el Gobierno, quedando una seis anualidades por valor de 80000 ps. mjc. mas ó menos.

El pago puede hacerse la mitad al contado y la otra mitad á seis meses en pagarés de firma abonada.

Los titulos son perfectos: ellos demuestran como linderos de este campo al Estado y á los señores Cárlos Bonement, E. Fornquist, M. Errecabonda, Benito San chezde Calvento.

Mas pormenores á nuestra casa San Martin 15.

POR LOS MISMOS

1 legua y 3|4 de campo

Superiores pastos tiernos

Con aguadas permanentes

SOBRE EL QUEQUEN GRANDE

Lindando con los establecimientos de los Sres.

Juan N. Fernandez, Gomez, Ezeiza, Elizalde y Anchorena

Base de venta ps. 200.000 m|c.

En nuestra casa San Martin 51

El Juéves 4 de Agosto, á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y postor y bajo la base arriba indicada, la magnifica área de campo situada sobre el *Quequen Grande*, considerado por los inteligentes y conocedores del partido como superior y de pastos tiernos.

Llamamos la atencion de los que necesiten campos buenos, sobre esta importante venta por la calidad excelente de los ricos pastos que la pueblan.

A propiedades de esta naturaleza, la recomendacion les es mas bien perjudicial, por cuya razon la esclnimos solicitando de los interesados que personalmente la visiten; por planos y demas datos ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

9,000 HECTAREAS!!

REPUTADO DE PRIMERA CALIDAD

En el hoy partido de moda

EN LINCOLN! EN LINCOLN!

CON LINDERO DE PRIMER ÓRDEN

Hoy nadie vende en ese punto

El campo está ubicado en la seccion 18, entre la antigua y la nueva linea de frontera.—Todavia con letras con el Gobierno.

Base infima ps. 100,000 por legua

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Juéves 4 de Agosto, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el mayor precio que exceda la pequeña base que se ha fijado, al contado y por separacion de sócios.

Estas tres magnificas leguas de campo (y un poco mas) reputado como escelente y marcado en el plano de la seccion 18ª con los núms. 6, 7, 8, 27, 28, 29, 40, 41 y 42 y teniendo por linderos al N. E. los núms. 9 y 26, hoy de D. Federico Bridge, y el 43 de D. Cupertino del Campo; al S. E. con la seccion núm. 16, al S. O. con los núms. 5, 30 y 39 de Juan B. Cruz y al N. O. con los números 72 y 73 de D. Juan E. Hughes.

Los titulos son perfectos.

El comprador puede seguir con el servicio de las letras F con el Gobierno á razon de 27,3*7 ps. mjc. cada año, durante ocho. Mas pormenores á nuestra casa, San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

UN CAMPO EN LOBOS

112 cuadras de campo de primera

Tasacion 168,000 pesos m|c.

Base de venta 2|3 partes 112,000 ps. m|c

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Juéves 11 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor don Miguel L. Noguera, y como perteneciente á la testamentaria de doña Ignacia Ciesa, un terreno de estancia situado en el cuartel 4 del partido de Lobos, cuya superficie se compone de 112 cuadras de 150x150 varas de campo, de primera clase, por su excelente calidad de pastos.

Este campo, por su estension, por su posicion y condiciones, está llamado á ser adquirido por un criador ó agricultor.

Los titulos son perfectos; así como para verlos y conocer el detalle de las tasaciones ocurrir á la escribania del señor Gallardo, Defensa número 86, y por otros datos á nuestra casa San Martin 51. j5

FINCAS

POR LOS MISMOS

El el pueblo de San José de Flores

UNA BUENA CASA

Calle de Porvenir numero 11

Tasacion ps. 53,000 mjc.

Base de venta ps. 35,333 m|c.

El domingo 21 de Agosto á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor juez doctor don Martin Bustos, como perteneciente á la testamentaria de doña Plácida Gomez de Piñero, la propiedad espresada, cuyo edificio se compone de 6 piezas, cocina, galeria, letrina, etc., construccion de barro, revocado interior y exteriormente en cal, piso de baldosa, techos de teja francesa, gas, gallinero, plantas frutales y jardin.

Esta finca se encuentra en perfecto estado y lista para ser habitada, pudiendo ser visitada cualquier dia antes del remate.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51, ó á la oficina de Miñones, Defensa 86. jl15 a21

POR LOS MISMOS

UNA PRECIOSA CASA

PARA FAMILIA

Buena edificacion, gran terreno

Calle Salta núm. 25 entre Rivadavia y Victoria

TASACION PS. 372,770 MIC

El Mártes 23 de Agosto, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del Señor Juez Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Doña Plácida Gomez de Piñero, la propiedad arriba espresada cuya localidad escusa toda recomendacion.

Esta finca puede resistir cómodamente altos y su terreno de hermoso frente lo permite con comodidad, la renta que ha producido esta finca ha sido de 2,500 pesos mjc. mensuales, y por esta suma hay inquilinos.

El edificio consta de 8 piezas, cocina y letrina, todo el edificio en cal, revocado en cal con cielos rasos y empapelados, pisos de madera en las piezas con zócalos tambien de madera, y de baldoza en los patios, con umbrales de mármol, zaguan con piso de mosáico, puerta de fierro en el mismo, y en el segundo, de madera; en el primer patio hay un zarzo de fierro.

El terreno se compone de 15 varas de frente al Este por 38 varas 50 cts. de fondo, previniendose que la venta será efectuada "Ad Corpus."

Titulos inmejorables; por mas datos á nuestra casa 51 San Martin, ó á la oficina de Miñones Defensa 86. Jl 15.

POR LOS MISMOS

Una elegante y moderna PROPIEDAD

SUMAMENTE BONITA

Recien concluida

Calle Estados-Unidos Nos. 229, 231 al 233

Base de venta $ 200,000 m/c

Renta fija pesos 2,500 mensuales

El domingo 7 de Agosto á las 3 de la tarde, venderemos al mejor postor y bajo la base arriba indicada la espléndida y elegante propiedad calle de Estados Unidos 229 á 233.

Esta finca la constituyen tres casas independientes, todas ellas con pisos de tablas, cielos rasos de yeso, patios y techos embaldosados, maderas duras, puertas pintadas y barnizadas, cañeria de gas y de aguas corrientes, letrina con inodoros, cocina con azulejos y otras comodidades.

La casa baja tiene 6 piezas y produce 800 pesos mensuales.

La alta 8 piezas grandes y produce 1200 pesos mensuales.

El almacen con pieza y patio en 500 ps, lo q' hace un total de 2500 ps de renta ó sea 1 1|4 de interés mensual sobre **una propiedad nueva** y perfectamente bien construida.

El terreno en que está edificada mide 20 varas de frente por 18 de fondo, previniéndose que la venta es "Ad Corpus".

Recomendamos á los rentistas, y á los tutores que tengan fondos de menores esta linda propiedad.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51. Jl 15.

POR LOS MISMOS

Atencioin especuladores

La mas grande área de terreno elvado

SOBRE EL MUNICIPIO

Inmensa planicie: casi 17 cuadras de 150 x 150 varas

Al Oeste! Al Oeste!

DE FACIL DIVISION Y DE INMEDIATO PORVENIR

Fraccionado vale el triple

ATENCION CAPITALISTAS

La tierra sube

Tasacion radicalmente baja

Para vender

713,700 pesos mjc.

BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES $ 475800

Por 16 cuadras y 941 milésimos de otra

CON ALGUN EDIFICIO

SOBRE LA CALLE GAUNA

Antigua quinta de Piñero

El domingo 21 de Agosto á las 2 de la tarde y sobre el mismo, terreno procederemos á vender por órden del señor juez doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de la señora doña Plácida Gomez de Piñero, la espléndida área de tierra arriba espresada compuesta de una superficie de 285879 mts cuadrados igual á una superficie de 16 cuadras y 941 milésimos de otra.

Esta gran quinta linda con los señores Vicente Martinez, Reynal, Basualdo, Gonzalez, Fernandez, Ruiz y Lumb; y por su tamaño colosal se presta á la especulacion, hoy que toda la propiedad tiende á valorizarse.

La tasacion practicada anteriormente sobre esta quinta alcanza á la suma de ps. 713,700.

Siendo la base de venta las 2,3 partes de la tasacion ó sean 475,800 ps. mjc.

Los titulos son superiores, los interesados que deseen adquirir planos pueden ocurrir por ellos á nuestra casa San Martin 51. jl14

POR LOS MISMOS

OCHO LOTES DE TERRENO

En el centro de la Boca

Aparente para edificios

RODEADOS DE BUENAS VECINDADES

HAY UNA LINDA PROPIEDAD

Lotes de 18 por 37, de 15 por 40, de 10 por 30 y otras dimensiones

El domingo 17 del corriente á las 3 en punto de la tarde, venderemos á todo precio, sin retirar lote, al contado y por liquidacion de una sociedad.

1º Dos lotes de esquina núm. 21, de 19 1|2 varas de frente á la calle 1º de Noviembre por 31 de fondo, concluyendo el fondo en 17 varas.

2º Otro lote al lado, núm. 22, de 10 vs. de frente por 10 de fondo.

3º Otro lote en forma de triángulo núm. 71, con 45 vs. de frente á la calle nueva General Sarmiento por 78 de frente á la via del ferro-carril y 49 75 por el otro costado.

4º Otro lote núm. 45 de 10 varas de frente á la calle Nueva Roma por 32 de fondo.

5º Otro lote al fondo del anterior núm. 32, de 10 vs. de frente á la calle 1º de Noviembre, por 28 05 de fondo

6º Otro lote al fondo del anterior, núm. 69, de 10 vs. de frente á la calle Sin Noviembre por 25.18 de fondo.

7º Otro lote núm: 9 de 15 vs. de frente á la calle Garibaldi (hoy General Pinto), por 34'54 de fondo.

8º Otro lote núm. 10 al lado del anterior. de 10 vs. de frente á la misma calle por 30 de fondo.

La venta de estos lotes se hará ad-corpus y bajo la base de 7000 ps. mjc. por cada lote, tanto los chicos como los grandes, habiéndosele fijado una base muy pequeña por que uno de sus dueños se vá á Europa y desea liquidar por cualquier precio.

Los titulos perfectos; por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

UNA CHACRA EN MORENO

Compuesta de 120 cuadras, de 150 varas por 150—Sobre el Rio de las Conchas, campo de primera clase; la venta se efectuará en la misma chacra. Tasacion 241,439 mjc, base de venta 2|3 partes ps. 160,960 mjc.

El domingo 31 de Julio á las 2 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ª instancia doctor Noguera, la chacra del señor don Luis de Latorre, situada en este cuartel y cuya superficie se compone mas ó menos de 120 cuadras y 13123 vs. cuadradas las que han sido tasadas en el precio de 241,439 pesos mjc. siendo la base de venta la suma de 160,960 ps. mjc.

El campo es de primer órden aparente para pastoreo é inmejorable para labranza.

Su tasacion es bajisima é induce á los especuladores á entrar en negócios. Por órden del señor juez se previene que el comprador está obligado á entregar al rematador 10000 ps. mjc. al firmar el boleto, sin poder hacer excepcion.

Para ver las tasaciones ocurrir á la escribania del señor Coronado, Defensa 86; por mas datos, á nuestra casa, San Martin 51. jl2

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

BUENA PROPIEDAD

En el pueblo de Lobos

CALLE LASHERAS

Tasacion 35,000 ps.

BASE DE VENTA 13,332 PESOS

El juéves 11 de Agosto á las 3 en punto, venderemos por órden del señor juez de 1ª instancia Dr. Noguera y por el precio que exceda de las 2|3 partes de la tasacion, la finca arriba mencionada y perteneciente á la testamentaria de doña Ignacia Ciesa.

Consta el edificio de 5 piezas todas de excelente material hechas sobre un terreno de 21 vs. de frente por 46 de fondo.

Titulos perfectos; pueden verse en la escribania de señor Gallardo.

Tasacion 35000 ps mjc, 2|3 partes base para la venta 13332 ps mjc.

Mas pormenores á nuestra casa, San Martin 51. jl2

POR LOS MISMOS

Una magnifica y elegante finca

AL NORTE

Propiedad de altos, edificacion moderna

Forma 3 casas preciosas

Que producen 3,600 $ mensuales

CALLE SANTA-FÉ NÚMS. 193 AL 197

A dos cuadras de la plaza del Retiro

Tasacion ps. 560,000 m|c.

Base de venta ps. 206,000

1 3|4 ojo de interés

El domingo 17 de Julio á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden terminante de sus dueños, siempre que la oferta exceda de su infima base, la magnifica propiedad arriba espresada de inmejorable construccion por su sólida edificacion, elegancia, con pisos de tabla, cielos rasos de yeso, patios y techos embaldosados, gas algibe, aguas corrientes, etc.

La finca está dividida en tres casas, dos bajas y una alta.

El terreno en que están edificadas mide 17 varas de frente por 21 vs. de fondo pero la venta será hecha como siempre AD-CORPUS.

Esta casa tiene cinco años de construccion y su situacion inmediata á la Plaza del Retiro, como su inmejorable barrio escusa toda recomendacion.

Los titulos son perfectos; por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Valioso establecimiento de campo

Provincia de Córdoba, departamento Union

La gran estancia LETIN

Conocida por de D. Nicanor Riesco

Hoy de los señores Otero y Ca.

4 LEGUAS Y 40 CUADRAS

Base infima pesos fuertes oro 3,000 por legua

VENTA A PLAZOS

En nuestra casa, calle de San Martin 51

El juéves 21 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el mayor precio que exceda de la insignificante base fijada, este importante establecimiento clasificado como excelente campo y distante solo cuatro leguas del Fraile Muerto y de Villa Maria.

Tiene buenas poblaciones, aguadas etc., etc.

Sus linderos son por el N. don Samuel Moyano; por el O. los señores Oliva; por el S. don Sinecio Machado y don Agustin Pereyra.

Este campo reconoce un contrato á favor del señor Samuel Ceballos, que debe respetarse durante dos años y quien paga de arrendamiento 60 ps. bolivianos por legua.

La venta se hará pagándose 25 ojo al contado y el resto á 4, 8 y 12 meses de plazo, con hipoteca del mismo campo y 10 ojo de interés anual.

Los titulos son perfectos, pueden verse lo mismo que los planos y por mas informes á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

LA ESTANCIA "LA AMARGA"

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Departamento del Rio Cuarto

TIERRA FISCAL

Suerte número 11

3 leguas, 345 cuad., 2220 vs. cuadradas

Venta á plazos

Base ínfima pf. 2,000 oro

En nuestra casa, San Martin 51

El juéves 21 de Julio, á las 5 en punto de la tarde, venderemos por el mayor precio que exceda de la insignificante base fijada, esta importante zona de tierra, clasificada como de campos superiores, teniendo por linderos al N. la suerte núm. 76 de la série A; al Oeste la núm. 10; al S. la núm. 21 y al E. la núm. 12, siendo estas últimas de la série E.

Tambien es de la série E la que vendemos.

El comprador tiene derecho á servirse de la inmensa cañada de "La Amarga" como pastos comunes, por haberlo asi declarado la Mesa de Hacienda del Gobierno de Córdoba, el dia que hizo *oficialmente* la venta en remate de las tierras fiscales.

El pago puede hacerse 25 ojo al contado y el resto á 4, 8 y 12 meses de plazo con hipoteca del mismo campo y el interés de 10 ojo anual.

Titulos perfectos; por planos y pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

¡¡4º gran remate de carruajes!!

Y YUNTAS PARA LOS MISMOS

LANDÓS,
COUPÉS,
AMERICANAS,
BREACKS,
JARDINERAS,
FAETONS,
MILORDS,
BERLINAS,
VOLANTAS DE PLAZA.

En nuestra casa, San Martin 51

El lúnes 25 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por cualquier precio y al contado, varios carruajes nuevos y usados, pertenecientes á fabricantes y particulares.

NOTA—Las personas que deseen vender carruajes ó yuntas deben hacerlos anotar diez dias antes para poder publicar el detalle y formar los catálogos, jl13 25

POR LOS MISMOS

5º GRAN REMATE MENSUAL

DE MUEBLES
NUEVOS Y USADOS
Por cuenta de fabricantes
Y DE PARTICULARES

En el gran salon de nuestra casa

Calle San Martin núm. 51

EXHIBICION LA VÍSPERA

El sábado 2? del corriente, á la 1 de la tarde, venderemos al mejor precio, dinero de contado, y sin retirar lote, un gran surtido de muebles, completamente flamantes y que nos han sido presentados por una casa introductora y otros pertenecientes á varios particulares.

Nota—Toda persona que desee aprovechar este remate para vender muebles ú otros objetos, es preciso que los remita ó avise anticipadamente. jl13 23

POR LOS MISMOS

TRES MAGNIFICOS PERROS

Puros raza Pointers

PERFECTCMENTE ADIESTRADOS

En el arte de cazar

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El venderemos al mejor precio y al contado, estos tres soberbios animales sangre pura, adiestrados ya en la casa, por un gran aficionado á estos animales, **son notables.** jl13

POR LOS MISMOS

Importante remate de libros

DE DIA

Mas de 3000 volúmenes

Literatura, ciencias y artes

EN TODOS LOS IDIOMAS MODERNOS

Obras muy notables

EN NUESTRA CASA SAN MARNIN 51

El Sábado 16 de Julio á las 12 1|2 del dia, venderemos al mejor precio y al contado, esta magnífica coleccion de notables obras, propiedad de los señores L. Jacobsen y Ca., entre los que se encuentran los mas afamados autores Alemanes, Españoles, Italianos, Franceses é Ingleses. jl4

POR LOS MISMOS

TROPA DE CARROS

Con caballos y guarniciones

Dos de cuatro ruedas

TRES DE DOS RUEDAS

Encerados, útiles, etc., etc.

En la calle de Defensa número 68

El Domingo 17 del corriente á las 2 de la tarde venderemos al mejor precio y al contado por liquidacion total del negocio.

Dos magnificos carros elásticos de cuatro ruedas.
Tres id de dos ruedas y máquina.
Ocho caballos mestizos, superiores, de tiro.
Encerados, útiles, etc., etc. jl4

POR LOS MISMOS

OBRAS DE ARTE NOTABLES

1mera calidad en Orfebreria

Surtido muy completo

GRANDES CENTROS PARA MESA

Adornos muy elegantes

Cuanto es necesario para adornar una mesa

En grandes banquetes y comidas particulares

PIEZAS DE UTILIDAD PARA FAMILIAS ETC.

En nuestra casa, San Martin 51

El lúnes 18 del corriente á las 2 de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, el espléndido surtido de artículos de Orfebreria, todos ellos de suma elegancia y novedad, introducidas recientemente al pais por una fuerte casa de comercio.

El detalle es el siguiente:

Grandes centros de mesa, candelabros, fruteras, paneras, juegos de bandejas, palmatorias, aceiteras, anillos de servilletas; etc., etc.

1 palillero niquel, adamasquinado en oro, 1 cenicero id id id id, 1 id id id id id, 2 paletas para pescado, 1 frutera con un plato y bouquet núm. 3200, 1 id id id id id id id 3218 1 id id id id id solo id 3209, 1 id id id id id id id 3221, 1 id id id id id id id 3218, 2 floreros núm. 3218, 1 frutero chico núm. 3218, 1 id id id 3200, 1 id grande id 3226, 1 id id id 3251, 1 id id id 3263, 1 id id id 3245, 1 id id id 3255, 2 anillos para servilleta núm. 3158, 1 tintero núm. 3194, 1 palmatoria id 3216, 1 azucarero id 3262, 1 porta tarjetas id 3248, 1 id id id 3240.

Todos estos articulos son adamasquinados en oro y se garanten.

Objetos de niquel

2 palilleros núm. 1776, 6 id id 1770, 6 id id 2126, 6 id id 2127, 6 id id 2144, 6 id id 2445, 6 id id 2901, 1 id id 3019 2 ceniceros id 2872, 2 id id 2836, 2 id id 2838, 2 id id 3216, 2 id id 2712, 2 id id 1861, 2 id id 2495, 2 id id 2452, 2 id id 2607.

Todos estos articulos son de niquel ó plata.

POR LOS MISMOS

DE NOCHE

Importante Biblioteca

MAS DE TRES CIENTOS VOLUMENES

¡LITERATURA, CIENCIAS, ARTES!

VARIOS IDIOMAS

OBRAS MUY NOTABLES

En nuestra casa San Martin 51

El viérnes 15 de Julio, á las 7 en punto de la noche, venderemos al mejor precio y al contado, esta magnifica coleccion de notables obras propiedad de un distinguido literato que se ausenta del pais; entre las que se encontrarán las de los autores siguientes:

Avellaneda, Augier, Bilbao, Bouhilhet, Brongues, Balzac, Chateaubriand, Castelar, Cormenin, Champfleuri, Damas, Delvan, Dante, Delavigne, Feval, Flammarion, Figuier, Faugere, Gozlan, Gaboriaux, Guido Spano. Gutierrez (J. M.), Girardin (Mme.), Houssaye, Humboldt, Hugo (Victor), Haritzenbasch (Jacob), Karr (Alfonso), Koce, Laboulaye, Lorni, Mignet, Mérv, Palma (R). Pelletan, Peyrat, Pezzani, Pomard, Parville, Renan (Vida de Jesús, Los Apóstoles), Reybaue (L.), Sastro, Stuart Mill, Simon (Jules), Scudo, Stendhal, Sand (Georges), etc. etc. y muchos otros. j9

POR LOS MISMOS

25 CANARIOS CANTORES

14 machos y 11 hembras

LINDÍSIMOS ANIMALES

NACIDOS EN EL PAÍS

En nuestra casa San Martin Nro. 51

El viérnes 15 de Julio á las 2 de la tarde

Procederemos á vender por órden del señor don Paul Lafon.

25 magníficos canarios nacidos en el pais, de sobresaliente canto.

Para verlos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

Del espléndido saladero

"3 de Febrero"

DE LOS SEÑORES MUÑOZ Y LARA

EN EL DIAMANTE

(CONOCIDO POR DE LOS SRES. LEZICA Y LANÚS)

Orden del Sr. Juez Dr. Albarracin

Tasacion pf. bolivianos 26,878, 2|3 partes y base id id id 17,984

Todo pronto para trabajar

Maquinarias
Galpones
Corrales
Y cuanto se necesita.

Para trabajar el negocio

En nuestra casa, San Martin núm. 51

El sábado 30 de Julio, á las tres en punto de la tarde venderemos por el precio que exceda de la pequeña base fijada y por órden del señor juez de Seccion del Libarracion, el espléndido establecimiento conocido con el nombre saladero ***Tres de Febrero*** en el Diamante provincia de Entre-Rios, de cuyas comodidades damos el siguiente detalle:

Edificios sobre la barranca

Local de oficinas para Administracion, buen edificio situado á solo 7 cuadras de la plaza principal, compuesto de 8 piezas, techos de teja y tejuela francesa, maderas pino de tea, pisos de tabla, ventanas, etc., puerta de la misma madera, corredores á los costados perfectamente sostenidos por pilares de maderas duras, pisos de baldosa; el ancho de estos corredores es de 15 vs. El edificio mide 19 vs. de largo por 11 3|4 vs. de ancho 5 vs. pulgadas de alto, letrina, cocina y demas comodidades caballerizas, ranchos, etc.

El terreno donde se encuentran los edificios mencionados mide 40 vs. de frente por 80 de fondo.

Saladero bajo la barranca

Casa de material cocido, techo de teja en maderas de pino.

Esta casa mide 5 vs. de largo por 5 1|3 vs. de ancho esterior por 27 3|4 vs. de alto con corredores al Oeste de 1 1|2 vs de ancho, conteniendo 3 piezas, 2 de estas tienen piso de tabla y la otra con piso de ladrillo, y el corredor tambien.

Una casilla de tabla techo de zinc, un galpon de plaza que mide 50 vs. de largo por 16 1|2 de ancho, techos de zinc con canaletas, piso de tabla, maderas de pino de tea con varral, ganchos y demás correspondientes útiles de plaza, zorras y rieles. Un galpon de salar, techo de zinc con maderas de pino de tea con su pileta de madera y mide 20 1|2 vs. de largo por 16 de ancho.

Un galpon de sal, techo de zinc, maderas de pino de tea, cercados de tabla, mide 30 vs. de largo por 15 3|4 de ancho. Un galpon de depósito de salar cueros, techo de teja francesa, maderas de pino de tea y mide 50 vs de largo por 27 de ancho cercados de tabla.

Un galpon de caballeriza de 10 vs de largo por 10 de ancho, seguido del anterior de una agua, techos de zinc con maderas de pino de tea.

Un galpon de fabrica de 50 vs. de largo por 30 de ancho, techos de zinc, maderas de pino con una gran pared á la barranca en cal y ladrillo y á continuacion de este galpon hay dos medias aguas techo de zinc cercados de tabla, mide 22 vs. de largo por 10 de ancho.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Segundo y último lote

REMATE ESPECIAL

EN NUESTRA CASA

Plantas de gran mérito

Procedentes del Jardin de Horticultura

Del señor don Domingo Basso, en Montevideo

EL PRIMERO EN SUD-AMÉRICA

Plantas notables

Como Dafnes, Calicantus, Cycas, Palmas y Cedrús

Lean! Lean! el detalle

El viérnes 15 de Julio, á las 12 en punto, en nuestra casa, procederemos á vender por órden y cuenta del gran Jardin de Horticultura de Montevideo, dirigido por el señor D. Domingo Basso, el primero ensu género en Sud América, una magnífica coleccion de plantas de mérito.

El público y nuestra clientela saben que no damos nunca remates de plantas, pero hacemos una excepcion por tratarse de un remate especial, que llamará la atencion de todos los botánicos de Buenos Aires.

Hé aquí el detalle de las plantas que venderemos.

Dafnes, Calicantus, Azaleas de la India, Rhododendrum, Camelias, Aviés cedrus; Tallilthri, Cripto merias, Giokgos, Broba, Pinus, Tazo diunos, Distichum, Whillingronias sucubas, arbustus, ardisi, Palmas, Aralias, Chamarope, Cocos, Cotonecasier, Cycas, Cytisue, Ficua Franciscea, Fureroya, Ilez, Illicium, Magnolias, Mahonias, Osmantus, Phulodendurn, Quercus, Azalas de flor olorosa, Rosales, Jacintos en floreras dobles y muy curiosos, Tulipanes, Pensamientos, Cyclamen, Fracious derados, Moreras, rasos, alba, la verdadera para alimentar el gusano de seda, Arazá, semillas y otras clases finas, Avellanos. Castaños, Nogales, Groselleras, Camuesos, Toronjas, Naranjos, Limones, Acerolas y otras frutas raras, olivos, aralias, ardisia, aucubas, alies de tres metros y de hojas disciplinadas, árboles de adorno para parques y jardines (clases muy raras), calycanthus de 5 clases diferentes, decamas, rosales colecciones de 25 y 50 clases uno por clase, labal, coronota, daple, indica y voluminosa, siria, populus, etc. etc.; y colecciones completas de las mas raras familias clasificadas con especie y en género.

Semillas de plantas anuales, empaquetadas y acompañadas de descripcion y consejos para su plantacion y siembra; idem de semillas de plantas vivaces, etc. etc.

Al mismo tiempo—Una máquina de cortar cesped *Archiniedinne*, id bomba de incendio y para jardin.

Un carrito para regar jardines, y otros artículos.

NOTA—Llamamos la atencion de los señores estancieros sobre un árbol llamado Catalpasgring, y cuyo crecimiento llega á 16 y 18 metros de alto, aparente para grandes plantios.

Se podrá ver en nuestra casa unos dias antes del remate, San Martin 51. J8

B. Q.

---

estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. j9

POR LOS MISMOS

Por órden del Banco Hipotecario—En la misma propiedad, de la importante barraca calle Colon núms. 155 á 161, entre Venezuela y Méjico, frente á la Estacion del ferro-carril de la Boca—Base para la venta $ 150,000 m/c.

El mártes 26 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, procederemos de órden del Directorio, á vender en público remate, bajo la base de ciento cincuenta mil pesos moneda corriente, en efectivo:

La importante barraca arriba designada, cuyo terreno se compone de 20 varas de frente al rio, calle Colon por 66 de fondo. Todo el edificio que tiene al frente es construido en cal. La situacion de esa propiedad no puede ser de mas importancia, ofreciendo la facilidad de poder introducir un ramal del ferro-carril para el recibo ó despacho de cargas por el Riachuelo, hoy el puerto de esta capital.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en el mismo local en que se encuentra ubicada y en moneda efectiva, para chancelar un crédito hipotecario concedido á don Emilio Castro, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

Los rematadores están autorizados para exigir del comprador la entrega de pfts. 500 en garantía, antes de firmar el boleto. jl14 26

POR LOS MISMOS

Por órden del Banco Hipotecario, de una manzana de terreno de 15,746 varas cuadradas, calle de Rincon entre las de Cochabamba y 2ª Cochabamba.—Y una media manzana con edificio de azotea en la misma calle Rincon, haciendo cruz con la manzana anterior; lindan ambas, calle en medio; con la preciosa quinta del Dr. Tamini. Base para la venta $ 10 m/c vara cuadrada; el remate se efectuará en el mismo terreno.

El domingo 24 del corriente á las 2 en punto de la tarde procederemos por órden del Directorio del Banco á vender en público remate á dinero de contado y bajo la base de *diez pesos moneda corriente vara cuadrada.*

Primero—Una manzana de terreno, toda cercada de pared, con una superficie de 15746 varas cuadradas.

Segundo—Media manzana de terreno con un edificio en la esquina, compuesto de dos piezas de azotea, tiranteria de madera dura, cercada de pared, con una superficie de 7245 vs. cuadradas.

Estas dos propiedades están ubicadas en la parte mas alta de los alrededores de la ciudad, con calles empedradas por los cuatro frentes, como lo están tambien las inmediaciones de aquella localidad.

A su frente está la preciosa quinta del doctor Tamini y en sus cercanias muchas casas de familias que las habitan todo el año.

Esta propiedad se remará indispensablemente para chancelar un crédito hipotecario concedido á don Emilio Castro, quien no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Para trasladarse al local el dia del remate, debe tomarse el Tramway de Zeballos á Caseros, bajando en Cochabamba, de donde solo dista cuatro cuadras. 14j

Bollini, Muro y Cía.

Banco Hipotecario

El Viérnes 22 de Julio, á las dos de la tarde, en la casa del Banco, por órden del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el Partido San Martin con frente al Rio las Conchas y consta de 5 0 varas 9 décimos frente, y 854 vs. y 8 décimos al N. E.—Todo lo que forma una superficie de 179,009 varas cuadradas lindando por el N E. con la ribera del Riachuelo, por el S. O. calle en medio con herederos de Huergo, po. el S. E con W Iff, y por el N. E. con don Luis Goya.

Base de venta, 1,000 pfts.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Francisco Hurtado quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cedulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado. jl2

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

EL LUNES 25 de Julio, á las 4 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una propiedad en el partido de Quilmes, con los edificios que contiene y terreno de 100 varas de frente por 380 varas fondo, lindando por el N. O. con el bañado, por el N. E. con Elia, por el S. O. con Seguro y por el S. E. con el mismo Elia

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a D. Agustin Armesto quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será 60 000 ps. mjc.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. jl13.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

EL VIERNES 22 de Julio, á las 2 1|2 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno á 11 cuadras de la Estacion Ramos Mejia, con 40 varas frente al Sud por 100 varas de fondo lindero á una casa que fué de D. Carlos J. Alvarez.

Una casa situada á 11 cuadras de la misma estacion con 46 vs. frente por 50 vs. fondo, con 5 piezas etc. etc.

La base de la venta será 800 $f. en moneda efectiva.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Carlos J. Alvarez, quien no habiendo cumplido lan condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica de Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. j.9.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

El Viernes 22 de Julio a las 3 1|2 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de cuatro manzanas de terreno en el pueblo de Quilmes de 100 varas por 100, con frente á la via férrea. Linda por el frente con Don Pedro Aguirre, por el N. E. con mas propiedad de Sanchez, por el S. E. con Bacigalupi y por el S O. con Manuel Córdoba.

La base para la venta será 1000 pfts. en moneda efectiva.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Zenon Torcuato Sanchez quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. jl9

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

El Viérnes 22 de Julio, á las 4 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en el Partido de San Martin, frente á la chacra conocida por de Kratzentem ó de los Ombúes, cuya superficie consta de 465 varas de frente por 430 de fondo. Linda por el frente calle en medio con D. Joselin Huergo, por el fondo con D. Luis Goya; por el S. E. con Rodriguez y por el N. E. con D. Manuel Salas.

Base de venta, 1,200 pfts.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2,100 concedido sobre dicha propiedad á D. Julio A. Wolff, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el articulo 29 de la ley órgánica.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. Jl 9.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

El viérnes 22 de Julio, á las 3 de la tarde, en la casa de Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos terrenos parroquia San Cristóbal el primero con frente á tres calles públicas, con 50 varas frente al Este y 102 1|2 varas de fondo, lindando por el frente calle Santa Maria en medio con don Felipe Cros, por el fonde calle Santa Elena con don Natalio Brun, por el Norte calle Australia en medio con Emiliano Aguirre y por el Sud con don Luis Garcia.

El segundo terreno con frente tambien á tres calles públicas, consta de 63 varas frente al Este por 102 1|2 varas fondo, lindando por el frente calle Santa Elena en medio con la anterior fraccion, por el fondo calle sin nombre, por el Norte calle Australia en medio con Aguirre, y por el Sud con don Eduardo Bates.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de 5 ps. mjc. por vara cuadrada.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. jl9

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El viérnes 22 de Julio á las 2 1|2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo de San Justo, edificada en terreno de 14 varas de frente á la plaza por 100 varas de fondo, con 4 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 1 000, concedidos sobre dicha propiedad, á don Beltran Lalande, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de pf. 1000.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado

Claudio V. Mejía

Banco Hipotecario

El viernes 22 de Julio á las 2 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en la Estacion Ramos Mejia, señalado en el plano con la letra C, formando un tretangulo cuya área consta de 14000 varas cuadradas. Linda por el Norte con don Juan Soler, por el Este con don Eduardo Fonsey y por el Sud y Oeste con don Francisco Mendez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Joaquin Auli quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco

La base para la venta será de pesos fuertes 500.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

EL JUEVES 21 de Julio á las tres de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa en el pueblo de San Vicente calle de Pezoa No. 2—con 30 varas frente por 50 varas fondo, con 4 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Juan Esquilino, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

La base para la venta será de pfts 400.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. jl9

Manuel Marasso y Ca.

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El SABADO 23 de Julio á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en la prolongacion de la calle de Rivadavia de esta ciudad, cuyo terreno consta de 40 varas de frente al Norte, por 71 varas 3 centimetros de fondo. Linda por el frente, calle en medio con D. Antonio Pereyra, por el fondo con D. Segundo Montarrulo, por el Este y Oeste con D. Salvador Negrotto y otros.

2º Una fraccion de terreno compuesta de 112 varas de frente al N. E. 132 1|2 varas al O., 108 varas al Sud y 102 1|2 varas al Este, lindando por el N. E. con la calle de San Francisco, por el O. con la de San Andrés, por el Sud con la de Santa Magdalena, y por el Este con la de San José.

3º Otra fraccion de terreno compuesta de 112 varas de frente al N. E., 98 varas al O., 108 al S y 68 al E., lindando por el N. E. con la calle Gauna, por el S. con la calle Santa Magdalena, y al E. con la de San Luis.

4º otra fraccion que consta de 108 varas de frente al N. por 25 varas de fondo, que lindan por el N. con la calle Santa Magdalena, y 5º otra fraccion compuesta de 45 varas de frente al E. por 51 de fondo, lindando por el E. con la calle San Andres.

Base de venta 4,000 pfts.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4,000 concedido sobre dicha propiedad á D. Mardoqueo Navarro quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado Jj 9.

Ebbeke y Diekelmann

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El sábado 23 de Julio á las tres y media de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el nuevo pueblo Eden Argentino, partido de Lomas de Zamora á tres cuadras al Sud de la plaza, edificado sobre dos manzanas, terreno señalado en el plano con los números 15 y 16, que forman una área de 260 vs. de frente al SO. por 130 vs. de fondo.—Linda por el frente con terrenos del Estado, por el fondo con Eguren, por el NO con la manzana núm. 17 y por el SE. con la manzana núm. 56—ambas del mismo Eguren.—El edificio consta de cuatro piezas etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente, en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Juan Borguis, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de pfts. 799.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado jl10

Diego Villafañe

Banco Hipotecario

El Lunes 25 de Julio, á las dos de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en el partido San José de Flores, cuartel 32, entre las calles Almagro, San Juan y San Antonio, en los costados Este, Sud y Oeste, y consta su estension de 185 varas al Este, calle Almagro, 150 varas al Sud calle San Juan, 1?2 varas al Oeste calle San Antonio y 167 varas al Norte; por el fondo linda con don Plácido Piñero.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Asencio Barcos, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 1,574 pesos fuertes.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. jl13

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

El Sábado 23 de Julio, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el partido de Moron, cuyo terreno, que es el lote número 26 del plano de esos terrenos, consta de 100 varas de frente por 100 varas de fondo, lindando por el frente con Maison y por el Este con Coulin.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Luis Silveyra, quien, no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

La base para la venta será de pfts. 580.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria en el tiempo estipulado. jl. 9.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

El SABADO 23 de Julio, á la una de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno ubicado en las Lomas de Zamora, como á cuatro cuadras de la Estacion, conocido por de D. José Larios.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Ernesto R. Landivar, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de psf. 964.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho como herederos á los bienes quedados por fallecimiento de don **Sebastian Cordero**, á fin de que comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 6 de 1881.—*Clodomiro Gallardo*, Escribano Secretario. jl13 a13

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Antolina Martinez á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 7 de 1881.—*Juan Rodriguez.* va9

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes por fallecimiento de don Teodoro Flores, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 22 de 1881.—*Clodomiro Gallardo.*

—

Por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, se hace saber que el dia diez y siete de Julio próximo, el martillero don Ramon Basavilbaso procederá á vender en remate público un terreno situado en el cuartel 3º del Partido de Barracas al Sud frente á la calle de Pavon de propiedad de doña Eloisa Correa de Correa, compuesta su estension de nueve cuadras de ciento cincuenta varas cada una, el cual ha sido tasado en la suma de 72, 00 pesos moneda corriente. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion, asi mismo que los que deseen conocer otros pormenores pueden ocurrir á la secretaria del escribano Coronado, á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires 23 de Junio de 1881.—*Roque Repetto.* 10 j17

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bautista Oldone, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S3 y secretaria á cargo del escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 23 de 1880—*E. G. Oliver.* jl3 a3

—

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento del Norte, doctor don Federico M. Igarzabal, se cita, llama y emplaza por el presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Rodriguez** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion de este edicto y por intermedio de la infrascripto secretario, comparezcan á este juzgado á estar á derecho; bajo apercibimiento de lo que hubier lugar.—San Nicolás, Mayo 18 de 1881—*Juan G. Araujo* Secretario. jn26 jl26

—

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de **D. Domingo Moreno** vecino de este Partido ya sean como acreedores ó herederos para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante este juzgado por si ó apoderado á deducir sus acciones bajo apercibimiento que si asi no lo hicieren se procederá como corresponde—Lobos, Junio 17 de 1881—*Blas Varela.* 19j v 18jl.